

ACTA ORD. N°36.-

SESIÓN ORDINARIA N°36/2026.-

En Osorno, a 22 de septiembre de 2026, siendo las 15:02 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°35 de fecha 15 de SEPTIEMBRE de 2026 (PENDIENTE).
2. ORD. N°2026023849 DEL 24.08.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°2026023877 DEL 24.08.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°2026025714 DEL 04.09.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
5. ORD. N°148-G DEL 14.09.2026. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para recibir en donación retazo de terreno, correspondiente al Lote “A2-b”, ubicado en Trinquicahuin, comuna y provincia de Osorno, cuya superficie de 0,01 hectárea, inscrita a nombre de don JOSÉ MARTÍN TORRES PÉREZ, a fojas 1628 N°2048 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2000, cuya donación se realizará para la construcción de un pozo profundo en el terreno.
6. ORD. N°2026026833 DEL 14.09.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar adquisición de VEHÍCULO SUV FORD EXPLORER ACTIVE 2.3L 4X2 AT 2026, a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	DIFOR CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA
R.U.T.	N°96.918.300-5
DOMICILIO	C. CORONEL N°3455 LOTE B 2-1, SAN PEDRO DE LA PAZ, CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIO BIO.
ID.	4719088 CONVENIO MARCO, WWW.MERCADOPUBLICO.CL .
MONTO TOTAL	\$37.515.500.- IVA INCLUIDO.

DESCRIPCIÓN	SE ADJUNTA EN OFICIO ALUDIDO.
-------------	-------------------------------

7. INFORME N°65 DEL 10.09.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°62/2026, ID 2308-67-LR26, “CONTINUIDAD DE SERVICIOS Y AMPLIACIÓN SISTEMA MONITOREO Y TELEVIGILANCIA SEGURIDAD CIUDADANA OSORNO”, , debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período alcaldicio, al siguiente proveedor:

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	EMPRESA ISM S.P.A. R.U.T. N°76.902.267-8. REPRESENTANTE LEGAL: MAURO ANDRÉS SUIZ ESPINOSA. DIRECCIÓN: AGUSTINAS N°681, OFICINA 1308, SANTIAGO.
	INGESMART S.P.A., R.U.T. N°96.858.370-0. REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ANTONIO DINAMARCA OSSA. DIRECCIÓN: SANTA MAGDALENA N°75, OFICINA 1003, PROVIDENCIA, SANTIAGO.
MONTO MENSUAL	\$30.904.300.- IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL POR 60 MESES	\$1.854.258.000.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	60 MESES, A CONTAR DE LA FECHA QUE SEÑALE EL ACTA DE INICIO SUSCRITA POR EL INSPECTOR TÉCNICO.
FONDOS	MUNICIPALES.

8. ORD. N°2026027106 DEL 15.09.2026. DIRMAAO Y ORD. N°05 DEL 15.09.2026, COMISIÓN TÉCNICA FIAL 2026. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo Municipal para aprobar financiamiento a 12 organizaciones que postularon al FONDO DE INICIATIVAS AMBIENTALES (FIAL), correspondiente al año 2026, cuyos proyectos resultaron admisibles, por un monto total de \$15.000.000.- El listado de las organizaciones beneficiarias y los respectivos montos se detallan en el oficio antes señalado.
9. E-MAIL 07.09.2026 SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre “MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y MITIGACIÓN PARA LA TEMPORADA PRIMAVERA – VERANO, RESPECTO A LOS INCENDIOS FORESTALES”, a cargo del señor Richard Figueroa Saavedra, Encargado del Departamento Gestión del Riesgo del Desastres (COGRID).
10. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: “Buenas tardes señoras y señores Concejales. Señores Concejales, les voy a solicitar, si es posible, que tratemos de terminar la reunión antes de las 16.30 hrs., porque a eso de las 17.00 hrs., vamos a ir firmar el Convenio del Estadio de la Quinto Centenario. Viene el Gobernador, me pidió que estuviéramos arriba, cierto, para firmar el convenio allá en el lugar. Están ustedes todos convidados al acto, así es que les rogaría, si es posible, tratar de terminar la sesión a las 16.30 hrs. Ya, dicho eso, la Sesión Ordinaria N°36 del año 2026 es la que estamos asistiendo hoy día.”

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°35 de fecha 15 de SEPTIEMBRE de 2026 (PENDIENTE).

ALCALDE BERTIN: "Esta Acta quedaría pendiente”.

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2026023849 DEL 24.08.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026023849. D.A.F. ANT.: ORD. N°17319 DE FECHA 10.04.2026 D.A.F. POR ALZA DE COMBUSTIBLES. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 24 DE AGOSTO DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo, la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

DE: INGRESOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
03.01.002.003.001	1	Servicio de Aseo Domiciliario	150.000.-
		TOTAL	150.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.03.001	1	Combustibles y Lubricantes - Para Vehículos	150.000.-
		TOTAL	150.000.-

Justificación:

22.03.001: Suplementar la cuenta por episodios de mayor volatilidad y magnitud de alza de los precios en los combustibles de los últimos años en el país, por el cual, la presente modificación corresponde a una estimación proyectada al 31.12.2026, según antecedentes adjuntos.

Atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: INGRESOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
03.01.002.003.001	1	Servicio de Aseo Domiciliario	150.000.-
		TOTAL	150.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.03.001	1	Combustibles y Lubricantes - Para Vehículos	150.000.-
		TOTAL	150.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026023849 del 24 de agosto de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°374.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2026023877 DEL 24.08.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026023877. D.A.F. ANT.: SOLICITUDES VARIAS. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 24 DE AGOSTO DE

2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.05.001	1	Electricidad	455.000.-
TOTAL			455.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.01.001	5	Para Personas	3.000.-
22.08.001	2	Servicios de Aseo	430.000.-
22.08.999	5	Otros	1.500.-
24.01.008.001	4	Navidad Comunal	15.000.-
24.01.008.002.001	5	Otros	500.-
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	5.000.-
TOTAL			455.000.-

Justificación:

- 22.01.001:** Suplementar cuenta para presupuesto requerido en actividad del Día de la Mujer Indígena y para seguir con el normal funcionamiento de actividades municipales.
- 22.08.001:** Suplementar cuenta para financiar pago de cuota por servicio de aseo en la ciudad de Osorno, por la empresa Ciudad Limpia S.A.
- 22.08.999:** Suplementar cuenta para presupuesto requerido en actividad del Día de la Mujer Indígena, solicitado en Ordinario N°1125 de fecha 07.08.2026 de la Dideco.
- 24.01.008.001:** Suplementar cuenta por estimación del gasto de la Navidad Comunal 2026, solicitado en Ordinario N°1125 de fecha 07.08.2026 de la Dideco.
- 24.01.008.002.001:** Suplementar Cuenta para presupuesto requerido en actividad del Día de la Mujer Indígena, solicitado en Ordinario N°1125 de fecha 07.08.2026 de la Dideco.
- 26.02:** Suplementar cuenta para cubrir el pago por la sentencia M-234-2025 de fecha 13.07.2026, dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, Sr. Robinson Casanova Rebolledo, ex guardia de seguridad de la empresa Oregón Security SPA, según Ordinario N°33-VK de fecha 20.08.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA GUISEN: "Presidente, tengo algunas dudas respecto a esta modificación, y es una modificación que involucra 455 millones de pesos, la que se desglosa en tres ítems. Dentro de ella hay 5 millones destinados para la celebración de la Mujer Indígena, vista que ya pasó, que fue el 5 de septiembre, entonces si es que nos pudieron hacer llegar el informe o reporte de en qué se piensa desglosar estos gastos, cuándo se piensa realizar esta celebración, considerando que ya pasó o si ya la hicieron y se está pensando en pagar esos gastos o se realizó la actividad sin tener los fondos necesarios. Y mi otra consulta es que la mayor parte de este presupuesto, que son los 430 millones, habla del pago de la cuota de Ciudad Limpia, entonces mi consulta es cuántas cuotas nos quedan y de qué montos estaríamos hablando en los siguientes meses y cómo se van a financiar".

CONCEJALA UBILLA: "En los antecedentes de esa modificación presupuestaria hay tres asignaciones que se refieren justamente a la celebración del Día de la Mujer Indígena, más un tema de la sentencia, entonces no sé por qué hay tres clasificaciones presupuestarias respecto de esos gastos".

ALCALDE BERTIN: "No se estarán juntando recursos, de varias cuentas".

CONCEJALA UBILLA: "No sé, por eso que nos cuente".

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, Alcalde, Concejales, Concejales. Bueno, respondiendo, voy a empezar con el monto más alto que es el Servicio de Aseo, que consultaba usted. Bueno, este tiene que ver más que nada con lo que se llama el reajuste de la licitación, propiamente tal, que nos faltan 430 millones para la última cuota. Este reajuste se produce en el mes, a contar que es el mes de mayo, hoy día tenemos disponibilidad presupuestaria para pagar y es solamente para la última cuota, no es que falten cuotas o pago del estado de pago que falten por pagar".

CONCEJALA GUISEN: "Perdón, entonces, sería una cuota que queda, que es esta".

SEÑOR GONZALEZ: "No, es que es el último pago, que nos van a faltar estos recursos, nada más, de este año, no es que falten cuotas".

ALCALDE BERTIN: "Completar un pago".

SEÑOR GONZALEZ: "El último estado de pago. Y sobre la otra consulta Alcalde, sobre el día de la mujer indígena, ahí le pediría que don Regner Paredes, informara".

ALCALDE BERTIN: "Lo quiere informar por escrito o quieres contarlo ahora. Bien quiere informar ahora, pase a la mesa".

Se integra a la mesa el señor Regner Adolfo Paredes Mendoza, Director de Desarrollo Comunitario.

CONCEJALA GUISSSEN: "Presidente, mientras tanto, solamente añadir, que mi duda surge un poco desde la asimetría de la distribución, porque se solicitan 15 para la fiesta de navidad y 5 y medio, para la de mujer indígena, entonces, como que es un poco desproporcionado pensando en las dos actividades".

ALCALDE BERTIN: "Es que realmente, quiero interpretarlo, no estoy viendo las cifras, pero generalmente cuando se hacen este tipo de modificaciones es para completar otros montos que ya están establecidos, porque salió mayor o se estima que va a ser mayor el gasto, porque esto es una estimación, no estamos hablando de presupuesto, estamos hablando de gasto efectivo".

SEÑOR PAREDES: "Sí, efectivamente es para la Celebración del reconocimiento de la Mujer Indígena, era el 5 de septiembre, pero la vamos a realizar el 27 de septiembre de 2026, en el Museo Interactivo".

CONCEJALA GUISSSEN: "Y esta actividad que contempla, porque hay una glosa que es para pago de funcionarios".

SEÑOR PAREDES: "Ahí están, música en vivo y actividades abiertas a la comunidad".

ALCALDE BERTIN: "Bien".

CONCEJALA GUISSSEN: "Sí, supongo que sí".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.05.001	1	Electricidad	455.000.-
		TOTAL	455.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.01.001	5	Para Personas	3.000.-
22.08.001	2	Servicios de Aseo	430.000.-
22.08.999	5	Otros	1.500.-
24.01.008.001	4	Navidad Comunal	15.000.-
24.01.008.002.001	5	Otros	500.-
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	5.000.-
TOTAL			455.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026023877 del 24 de agosto de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°375.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°2026025714 DEL 04.09.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026025714. D.A.F. ANT.: PROGRAMA COMUNITARIO MANTENCION Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR FLUVIAL Y PARQUES URBANOS, DIRMAAO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo, la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

DE: Gastos

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
22.08.003	2	Servicios de Mantención de Jardines	160.000.-
Total			160.000.-

A: Gastos

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
21.04.004	2	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	160.000.-
Total			160.000.-

Justificación:

21.04.004: Suplementar cuenta para financiar la contratación de personal programa comunitario para programa Mantenición y Aseo de Áreas Verdes Sector Fluvial y Parques Urbanos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solo una consulta, Presidente. Estos son los programas comunitarios que tenemos nosotros, son las personas que están bajo este proyecto. Estas son platas propias nuestras, no son platas que llegan desde los proyectos del Gobierno".

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Bueno, lo que pasa es que hay recintos que se han licitado en la municipalidad, sectores para realizar el servicio externalizado del corte de pastos, pero no se ha logrado concretar la licitación. Por eso se están haciendo traspasos del 2208 al 2104, que son Programas Comunitarios".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Este tiene que ver con la licitación que está cuestionada, o no".

SEÑOR GONZALEZ: "Sino no se cortaba el pasto".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Estamos de acuerdo".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: Gastos

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
22.08.003	2	Servicios de Mantenición de Jardines	160.000.-
		Total	160.000.-

A: Gastos

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
21.04.004	2	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	160.000.-
		Total	160.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026025714 del 04 de septiembre de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°376.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°148-G DEL 14.09.2026. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para recibir en donación retazo de terreno, correspondiente al Lote “A2-b”, ubicado en Trinquicahuin, comuna y provincia de Osorno, cuya superficie de 0,01 hectárea, inscrita a nombre de don JOSÉ MARTÍN TORRES PÉREZ, a fojas 1628 N°2048 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2000, cuya donación se realizará para la construcción de un pozo profundo en el terreno.

Se da lectura al «ORD. N°148-G. ASESORIA JURIDICA. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCORPORAR A TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, vengo en solicitar a Ud. incorporar a la tabla del Concejo Municipal, aprobación de donación que realizará don José Martín Torres Pérez a la Ilustre Municipalidad de Osorno, respecto del Lote “A2-b”, inscrito a fojas 1628 N°2048 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2000, ubicado en el sector de Trinquicahuin de la ciudad de Osorno, cuya donación se realizará para la construcción de un Pozo.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Alcalde, dos puntos. Primero, mandar una carta de agradecimiento al señor José Torres Pérez, porque normalmente la gente no dona sus bienes raíces. Y lo otro, una sugerencia que el día que se construya ese pozo profundo, y se cerque ese terreno, se coloque una placa que diga «terreno municipal, donación del señor...», creo que, justamente, tenemos que mantener la historia de las cosas y creo que, si alguien decide donar un retazo de su propiedad para producir un bien en beneficio de la comunidad, creo que lo mínimo que requiere es que eso se mantenga en la memoria colectiva".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de recibir en donación retazo de terreno, correspondiente al Lote “A2-b”, ubicado en Trinquicahuin, comuna y provincia de Osorno, cuya superficie es de 0,01 hectáreas, inscrito a nombre de don JOSÉ MARTÍN TORRES PÉREZ, a fojas 1628 N°2048 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2000, cuya donación se realizará para la construcción de un pozo profundo en el terreno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°148-G del 14 de septiembre de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°377.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°2026026833 DEL 14.09.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar adquisición de VEHÍCULO SUV FORD EXPLORER ACTIVE 2.3L 4X2 AT 2026, a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	DIFOR CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA
R.U.T.	N°96.918.300-5
DOMICILIO	C. CORONEL N°3455 LOTE B 2-1, SAN PEDRO DE LA PAZ, CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIO BIO.
ID.	4719088 CONVENIO MARCO, WWW.MERCADOPUBLICO.CL .
MONTO TOTAL	\$37.515.500.- IVA INCLUIDO.
DESCRIPCIÓN	SE ADJUNTA EN OFICIO ALUDIDO.

Se da lectura al «ORD. N°2026026833. D.A.F. ANT.: BITÁCORA MÓVIL ALCALDIA. MAT.: INCORPORACIÓN EN TABLA PROXIMA SESION CONCEJO ACEPTACION O RECHAZO PROPUESTA COMPRA MÓVIL ALCALDIA. OSORNO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por medio del presente, se solicita incorporar en tabla del próximo Concejo Municipal, la aceptación o rechazo de adquisición de vehículo SUV FORD EXPLORER ACTIVE 2.3L 4X2L 2026 por Convenio Marco. Esta solicitud requiere su aprobación debido a que el monto total supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65, letra j) de la Ley 18.695.

A continuación, detalle la información relevante para su consideración:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Nombre del Proveedor:	DIFOR CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA
RUT:	96.918.300-5
Domicilio:	C. CORONEL N°3455 LOTE B 2-1, SAN PEDRO DE LA PAZ, CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIO BIO
MONTO TOTAL	\$37.515.500 IVA INCLUIDO.-

MODELO	ACTIVE 4X2
Motor	2.3L EcoBoost® Engine I-4
Potencia (Hp @ RPM)	300 @ 5500
Torque (Nm@RPM)	420 @ 3500
Transmisión	AT10
Tracción	RWD
Terrain management system (selección de terreno)	Normal, Eco, Deportivo, Remolque/Carga pesada, Resbaladizo, Pista (Off Road Liviano)
Neumáticos	P255/65R18 All-Season
Llantas de aleación	18"
Frenos	Discos ventilados en las 4 ruedas con ABS y EBD
Auto start - stop system	■
Dirección electrónicamente asistida (EPAS)	■
Freno de mano eléctrico	■
Sistema de cierre de grilla activo	■
Suspensión delantera y trasera independiente	■
Frenos performance	-
Suspensión deportiva	-

Atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA GUISEN: "Presidente, tengo algunas consultas respecto de este punto, saber cuál es la fundamentación de este requerimiento.”.

ALCALDE BERTIN: "Don Sergio, pase por favor”.

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes nuevamente. Bueno, referente a la consulta, esto fue, aunque no lo crean, es un trabajo que hemos hecho más o menos seis meses. El móvil actual, que es el N°125 que utiliza el Alcalde, hace como cuatro o cinco años ya está presentando fallas. Sus gastos acumulados ya son cerca de 25 o 26 millones de pesos, solamente en arreglo; ya me tocó inspeccionar el vehículo también, el asiento del chofer, el Alcalde igual lo puede corroborar, ya está consumido, gastado. Este vehículo fue adquirido en el año 2019, y fui

buscarlo a Puerto Montt, y ya está con su vida útil consumido. Para que ustedes sepan la Contraloría de la República, la maquinaria y móviles, las deprecia en cinco años. Y así el Alcalde consultó cuál es la opción más correcta, y nosotros ayer le remitimos unos detalles de unos leasings que tuvimos, la oportunidad de ver, que no fueran posibles, porque le arrendaron un vehículo de esas características, no digo superiores, pero de similares características. En 36 meses, compramos el auto y un poquito más, y eran tres años. Y lo otro también que exploramos fue tratar de licitarlo, pero era muy difícil, era complejo. Así se buscó en Convenio Marco, que es la primera herramienta que tienen los Servicios Públicos, para adquirir un vehículo. Encontramos en Difor, y se lo presentamos al Alcalde. El alcalde eligió, obviamente, que evaluó la mejor opción, y la mejor opción es comprar el vehículo”.

ALCALDE BERTIN: "Es el mismo vehículo que teníamos ni de mayor categoría, es exactamente el mismo”.

CONCEJALA GUISEN: " A propósito de lo que nos comenta don Sergio, por qué tienen que ser estas características, me pregunto, y esta inspección que usted indica, la hizo usted, porque a mi parecer creo que la inspección de un vehículo la tiene que hacer alguien especialista en vehículos y no alguien que trabaja, con el respeto que se merece y que es propio de su área en finanzas. Por qué estas características, porque no puede ser otro vehículo y tiene que ser un SUV FORD EXPLORER año 2026, que cuesta casi 37 millones de pesos.”

SEÑOR GONZALEZ: "Primero que nada, los que trabajamos en finanzas, y todo este tema de valores en cualquier empresa, tiene que ser mecánico, carpintero, constructor civil, porque tiene que ser de todo. Porque le mencioné antes el tema de los 6 meses, aproximadamente, que demoramos en tomar la decisión, porque hay un trabajo previo que hace el Taller de Mecánico, que está a cargo de los móviles municipales, y ellos presentaron los informes respectivos también. Sí, nosotros trabajamos como Dirección por el proceso de compra”

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero fundamentar un poquito mi intervención antes de votar, pero, a ver, las redes sociales hoy día son pan de cada, sacrificio para todos nosotros, para los mismos funcionarios que están acá, se denuesta gratuitamente a la gente. Nos hemos preocupado por 37 millones de pesos, y en realidad hemos hecho inversiones sumamente mayores y estamos preocupados de tener contratos millonarios. Hoy día se va a firmar un contrato de FNDR con gestión del municipio de 1.700 millones de pesos, en la cancha que se va a hacer arriba en la población Quinto Centenario”.

CONCEJALA GUISEN: "Que beneficie a más de una persona, que beneficia a la comunidad”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esta adquisición, de este vehículo, responde, estrictamente, Alcalde, para mi punto de vista, trabajé muchos años en el sistema público, conozco el sistema público. Nosotros tenemos dos camiones nuevos, se le han entregado camionetas en leasing o compras nuevas a todos los funcionarios. Y obedece exclusivamente al mérito y conveniencia para los bienes e intereses de nuestra gestión municipal. De los antecedentes presentados, y recibí todos los antecedentes, se solicitó un antecedente posterior, se desprende una necesidad real y justificada para optimizar las labores operativas de terreno del municipio, garantizando una mejor atención y cobertura para los vecinos de nuestra comunidad. Lo que pasa con la inversión, Alcalde, respaldo técnico, presupuestarios correspondientes, por lo que esta decisión

se alinea con el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la comunidad. Este no es un auto que sea de exclusividad para una persona, este es un auto para el municipio. Al revisar los antecedentes, Alcalde, me encuentro con un informe que dice que: «el 19 de enero del 2023, y el 28 de enero del 2023, reparación tren delantero y trasero y reemplazo de caja de cambios», aquí tenemos más de 11 millones de pesos en esta reparación. Esto equivale al poquito menos del 30% del valor total del auto. Cuando uno se fija esto, lo que decía, la depreciación de los bienes a través de la Municipalidad o el Sistema Público, se estipula que son 7 años, con una depreciación acelerada a 2 años. Por lo tanto, un vehículo que tenga una característica de 7 años estaría ya en condiciones de quedar fuera de uso y ser dado de baja. Por lo tanto, cuando se hacen estas compras y se aprueban este tipo de presupuestos, nosotros tenemos que ver cuál es el beneficio que tiene para el municipio y por qué se está haciendo. Le voy a explicar, aquí tenemos un tema de un desglose de todos los gastos, hay algunos gastos que no quiero considerar, por ejemplo, filtro y aceite de motor, que son temas que son claros y que hay que hacer a un vehículo, periódicamente, pero, sin embargo, tenemos ahí 24.049.671. Posteriormente, el presupuesto de mano de obra y suministro que, nos hace un informe que viene por correo electrónico, nos habla de más de 3.689.000 pesos, aproximadamente, respecto al tema de lo que cuesta hoy día un vehículo. Por eso, estaríamos, prácticamente, cerca al 50% con todos los gastos que tenemos. Ahora, analizando el convenio que se hizo o la respuesta que llega a través del tema leasing para arrendar un vehículo, lo que decía don Sergio, estamos pagando más de un millón de pesos mensuales por arrendar un vehículo de estas mismas características. Por lo tanto, creo que, como cualquier vehículo, merece ser reemplazado en las condiciones que está. Y no voy a tener ningún problema, Alcalde, sea don Jaime Bertín, el que llegue aquí, de votar una situación a favor. Por esa razón, mi voto en este caso va a ser a favor de la adquisición de este vehículo”.

CONCEJALA UBILLA: “Señor Alcalde, desde ya voy a fundamentar mi voto en contra para la adquisición del vehículo nuevo para la alcaldía. Esta decisión no significa desconocer las funciones que le corresponde desempeñar ni la necesidad de contar con un vehículo para sus cometidos. Mi objeción dice relación con la debida administración de los recursos municipales, la oportunidad y la falta o insuficiente fundamentación y de los antecedentes que a los Concejales (as) se nos ha entregado para esta decisión. La legislación exige que los recursos públicos sean administrados de manera eficiente, eficaz y con estricto apego al principio de probidad. Por ello, para aprobar una renovación de esta naturaleza necesitamos, en primer lugar, conocer cuál es la necesidad objetiva que la justifica y cuál es la alternativa económicamente más conveniente para el municipio. Recién ayer, a las 18 horas, se nos hace llegar un informe técnico, elaborado hace tres meses atrás, por un funcionario municipal, que nos da dos antecedentes súper básicos: que, el vehículo fue adquirido en el año 2019, por lo tanto, tiene más de siete años, que ya tiene 251.000 kilómetros, o sea un promedio de 35.000 kilómetros al año. Para el Punto de Tabla solo se nos había entregado un historial de mantenciones que terminaba en el año 2025, o sea, hace más de un año y del cual se lee, por ejemplo: que se ha gastado en mantención y reparación en ese periodo 24 millones de pesos y, casi la mitad corresponde a la reparación del tren delantero, trasero y reemplazo de la caja de cambio ocurrido en febrero del año 2023, o sea más de 11 millones de pesos. Lógicamente, ello debió haber ocurrido por causas distintas al natural desgaste de un vehículo motorizado; que el vehículo se ha lavado una sola vez en estos siete años, hay un solo gasto de lavado; porque señor Alcalde, los 24 millones de pesos gastados en el vehículo actual hasta mayo del año 2025 por sí solos, no son una razón suficiente para reemplazarlo. En suma, señor Alcalde, este informe es incompleto, insuficiente y carece de racionalidad. Así, en mi opinión, no corresponde que hoy

el Concejo apruebe una inversión solamente porque existe disponibilidad presupuestaria. Tener recursos disponibles no significa que cualquier gasto sea necesariamente conveniente. Nuestra obligación es reguardar el patrimonio municipal y priorizar las necesidades de nuestros vecinos. Por estas razones, mientras no esté acreditado suficientemente la necesidad, conveniencia económica y proporcionalidad de esta renovación, votaré en contra. Lo determinante es demostrar si, a partir de estos gastos, el vehículo sigue siendo económicamente conveniente o no. Permítame ser majadera: una vez más se nos presenta en el Concejo antecedentes insuficientes, alejados de una coherencia que hagan que nuestra decisión de Concejales (as) se adoptaba con responsabilidad y con todos los antecedentes. Por eso, señor Alcalde, es básico saber si existe un informe técnico que determine que el vehículo del año 2019 se encuentra próximo a su vida útil, porque el informe técnico que se nos acaba de presentar, a última hora de ayer, nos habla de reparaciones por un monto de 3.700.000 pesos, hecho, como dije, hace tres meses atrás. Esa información para mí es mucho más importante que simplemente saber cuánto se ha gastado. Alcalde, también vale preguntarse cuál es el ahorro o beneficio económico concreto que obtiene el municipio al desembolsar más de 37 millones de pesos ahora en un auto nuevo. Si no existe ese análisis, este Concejo estaría tomando una decisión económica relevante, sin conocer totalmente las alternativas. Porque, la última pregunta que queda para mí, sin responder, si ésta es la mejor utilización de los 37 millones de pesos de los recursos municipales en este momento. No estoy cuestionando la necesidad de que el Alcalde disponga un vehículo para cumplir adecuadamente sus funciones. Lo que estoy cuestionando es si, en las actuales circunstancias, se encuentra suficientemente acreditada la conveniencia para el municipio de comprometer esos 37 millones de pesos para la adquisición del vehículo. Los recursos municipales son limitados y nuestra obligación, como Concejo, es velar porque cada peso sea utilizado de una manera eficiente y conveniente para la comunidad. Por esta razón, mientras no tengamos esos antecedentes técnicos y económicos, considero que no existen elementos suficientes para justificar esta adquisición. Reitero, no estoy diciendo que el Alcalde no deba tener un vehículo adecuado, estoy diciendo que no podemos confundir una necesidad de movilización con la necesidad de adquirir, precisamente, un vehículo de más de 37 millones de pesos. Una vez más Alcalde, existe jurisprudencia reciente de la Contraloría que refuerza la importancia de que el Alcalde entregue al Concejo los antecedentes necesarios para adoptar una decisión informada sobre la contratación sometida a aprobación. Por esas razones, voy a votar en contra”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, antes de también fundamentar mi voto, posteriormente, quisiera solicitar por su intermedio la bitácora de ruta del vehículo actual, y también que se pueda informar si el vehículo sale de la comuna de Osorno; también, a su vez, si existe un pago de horas extras asociadas al encargado de manejar el vehículo; y, por último, en qué lugar se aparca o se guarda este vehículo todas las noches, entendiendo que es un vehículo municipal y no particular. Y, finalmente, lo último, es en qué horario llega todos los días este vehículo a este municipio, entendiendo que, como es un vehículo municipal y usted es funcionario municipal, la hora de ingreso a este municipio debe ser a las 8:00 de la mañana”.

ALCALDE BERTIN: “Bien”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Es que, no sé qué le parece curioso, si todos los funcionarios municipales...”.

ALCALDE BERTIN: “No, es que usted debería saber que hay una excepción para el caso de los Alcaldes”.

CONCEJALA GUISSSEN: “No”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, sí señorita. Bueno, no se preocupe”.

CONCEJALA GUISSSEN: “O sea, la Contraloría dice que no, que no hay excepción, que es funcionario municipal”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, le hacemos llegar el informe”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Otra cosa, Alcalde, lo que manifiesta doña Cecilia es que no haya llegado, y no es por defender, quiero que estas cosas se entiendan, porque queda la sensación a la comunidad, a los vecinos, que pareciera ser que, personalmente, desconozco lo que estoy haciendo acá en este Concejo, me parece completamente discutible. Lo que quiero decir acá, se presentó, a mí me llegó, no sé si a todos les llegó, les llegó lo mismo, no les llegó, un informe técnico por el Jefe de Taller de la municipalidad, y en ese informe técnico se aprecia lo que hay que hacer con el vehículo. Y lo siguiente, que tiene que ver también con el último informe, que llegó donde se manifiesta, claramente, todo lo que hay que hacer. Ahora, vuelvo a insistir, cuando un vehículo de esta naturaleza, sea el vehículo que sea, no solo ha cumplido con creces su vida útil, normal, sino que, además, arrastra fallas mecánicas críticas e inviables, como el recién cambio de la caja de cambios. Continuar extendiendo su vida útil operativa mediante reparaciones de alto costo, ya no es rentable ni seguro para los funcionarios ni para el municipio. Por lo tanto, cuando se cumplen estos requisitos que son indispensables, la vida útil de una máquina versus la depreciación, que vuelve a su estado cero, hoy día sabemos que este vehículo, a lo mejor, no lo podemos rematar por las condiciones nuevas que existen en la norma, que tendríamos que ofrecerlo dentro del sistema público, si alguien se interesa en este auto, y después, si eso no existe, se puede rematar que, también se podría recuperar una cantidad de montos que podría ir mermando también el costo. Por lo tanto, en condiciones de esta naturaleza, me pasa lo mismo, personalmente, creo que justificado está, para mi punto de vista, y mi criterio va a ser el mismo Presidente”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Rechazo, principalmente, porque en el mismo informe indica que, respecto a la priorización de recursos públicos, que existe una cotización por 3 millones de pesos, y fracción, para efectos de poder reparar y seguir utilizando el vehículo. Segundo, me parece que no tenemos la información de si existe una flota de vehículos municipales, cuántos son, dónde están destinados, de tal manera de, poder observar si, efectivamente, se puede obtener uno de estos vehículos. Y lo tercero, que es contradictorio, que es lo poco eficiente que es el vehículo, se menciona en varias partes, pero, además, se propone adquirir el mismo. Se dice que es costoso, fallos constantes, repuestos caros, ineficientes y alta depreciación, pero la propuesta es la misma. Entonces, rechazo por lo anteriormente expresado”.

CONCEJALA UBILLA: “Ya fundamenté el rechazo. Y lo otro que hay que considerar es que, durante estos seis años, el informe que tiene esos 24 millones de pesos, casi la mitad son los gastos naturales de mantención que va a pasar con un vehículo nuevo exactamente igual. Así que la justificación económica no está dada”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Voy a rechazar, y voy a argumentar mi voto, porque me parece un sinsentido que tienen un vehículo de alto costo, que argumenta que sale muy caro mantenerlo y eligen el mismo; siendo que hay alternativas que, hay un montón de vehículos 4x2 en el mercado que pueden solventar la misma función. No sé cuál es el argumento de peso para decir que tiene que ser, justamente, un Ford Explorer. Por lo cual, rechazo”.

CONCEJALA CABELLO: “Voy a rechazar Alcalde, y voy a argumentar mi rechazo. Comparto plenamente la necesidad de que la Alcaldía, pero, también, otros Departamentos, cuenten con un vehículo seguro y adecuado para el desarrollo de sus funciones. Sin embargo, hablar de las características que tiene este vehículo, sobre 37 millones de pesos, para mí, hoy día, no es una prioridad. Creo también que, puede haber vehículos del mismo nivel o mejor, pero económicos. Hoy la prioridad que debemos abordar, considerando que existen departamentos municipales, le nombro uno: Registro Social de Hogares, que no cuentan con un vehículo suficiente y tienen que estar preguntando si hay alguno disponible. Por eso, considero necesario que antes de realizar una inversión podamos evaluar otras alternativas”.

CONCEJALA GUISEN: “Rechazo, Presidente. Y mi justificación está dentro de la línea que se entiende que una autoridad debe tener actividades y desplazamiento propio, pero lo que no se entiende, tiene que ver con el valor de este auto de lujo. Se habla de reparaciones, efectivamente, un auto de lujo tiene reparaciones que son de alto costo y no me parece coincidente con su propio discurso en otros Concejos. Usted ha hablado muchas veces de ordenar la casa, de ajustarnos el cinturón, que son frases suyas, y que estamos viviendo una temporada de austeridad. Sin embargo, esa austeridad es la que viven todos los osorninos y osorninas que se desplazan en transporte público para llegar a su trabajo, por la razón que no debiera ser diferente para quienes ejercemos una labor pública. Además, con los antecedentes que llegaron en la convocatoria, no existía la información técnica para aprobar esta compra, solo es informada, como dijeron los otros Concejales (as), el proveedor, el modelo, el ID del convenio, marco y monto, no se acompañó el diagnóstico de la flota, informe de necesidad, alternativas evaluadas tampoco; y si bien el informe llegó ayer a las 6 de la tarde, creo que es una falta de respeto a todo este Concejo, que al menos ya no pienso tolerar, no tengo por qué revisar un documento que llega a última hora, curiosamente, posterior de que sale una noticia en donde se está cuestionando la utilización de las redes sociales, cuando entiendo que acá todos somos autónomos y podemos usar las redes sociales a nuestro parecer; por lo tanto, rechazo”.

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, creo que el vehículo municipal es inviable hoy en día, es un peligro el vehículo, hace dos semanas tuve que prestar los cables para que el auto funcionara, afuera del Colegio San Mateo, entendiendo cómo funciona un vehículo, cuánto cuesta la mantención y cuál es la vía útil; apruebo, Presidente”.

CONCEJALA VALDERAS: “También voy a fundamentar mi voto, también haciéndolo de la forma, viendo un poco más allá, que la ciudadanía de Osorno se merece tener un vehículo así en la Alcaldía. Primero que nada, porque me tocó ver cuando el Alcalde “quedó botado” arriba en el Colegio San Mateo, porque el vehículo quedó en “panne” y no hubo forma de hacerlo partir. Así es que, voy a votar que voy a aprobar esta compra para la ciudad de Osorno, no directamente como para el Alcalde ni para los Concejales (as).

ALCALDE BERTIN: “Antes de pasar a otro punto, voy a plantear mi parecer al respecto. No quise intervenir antes, precisamente, porque no quise influenciar, a lo mejor, en sus decisiones que iban a tomar. Pues considero que, es justo que cada uno de ustedes venga y diga lo que

quiera en este Concejo, porque también, si estamos votando si se compra o no se compra un auto, no tenemos por qué sacar otras cosas y relevar otras cosas que no tienen ningún sentido; hay que tener el mérito suficiente para saber distinguir una cosa de otra. Pero, vamos a lo que es el auto propiamente tal. Me da la impresión que, realmente, piensan que están comprando un auto para mí, para mi patrimonio. No, no es eso. Es el auto municipal que se usa para todos los efectos que se necesitan. Aquí llegan autoridades de alto nivel y hay que transportarlos de un lado a otro. En ocasiones, llega un Ministro, un Embajador, un Presidente de la República, y tenemos que transportarlo en un vehículo que sea adecuado: primero, que tenga el espacio suficiente y la seguridad suficiente para transportarlo de un lado a otro, la primera medida, por si acaso algunos no lo han calibrado; segundo, el auto que estamos comprando es exactamente el mismo auto que estoy haciendo uso en este momento, que duró siete años, exactamente el mismo, no es ni un poco más de categoría superior que el otro, es exactamente igual. Y si ustedes comparan ese tipo de vehículos que tienen esas capacidades, los espacios correspondientes para que transporte bien a una autoridad con otras autoridades, están todos por sobre los 60 millones de pesos. Revisen los valores, por favor. Diferente, es decir, le expongo un vehículo Hyundai que llegó acá, me lo trajeron, que era precioso, costaba 60 millones de pesos. Si hubiese querido, señores Concejales (as), que les quede claro una cosa, comprar este auto porque a mí simplemente me “tincaba”, lo podría haber hecho sin ningún inconveniente, como se dijo acá antes, por la vida del contrato de arriendo. Costaba un millón cuatrocientos mil pesos mensuales, eso costaba el arriendo. Perfectamente, podría haber arrendado el vehículo y aquí no hubiese pasado absolutamente nada, hubiese tenido el auto igual, exactamente igual; pero, pensando, precisamente, en lo que significa para el municipio, si ustedes sacan la cuenta a ese precio, en 30 meses está pagado el auto y nos quedamos sin nada. O sea, habría que devolver el auto y hacer otro contrato. Por eso, y pensando que este auto, sea como sea, duró siete, ocho años, tiene un ahorro implícito para el municipio. Dentro de los autos de esa categoría, el más barato es éste, el más barato y el que reúne las condiciones para ser un auto de esa categoría, porque no solamente es el transporte del Alcalde, sino el transporte de otras personas. Esas son las razones. A mí me da exactamente lo mismo tener ese auto o tener otro. Si ustedes creen que me voy a dar un gusto de andar en un auto nuevo; no, no es así. Tengo mis propios vehículos para así hacerlo y puedo perfectamente venir en mis vehículos también acá, no tengo ningún inconveniente, como lo hice los días que estuve en “panne”. Ustedes ni siquiera se enteraron, hemos estado tres veces en “panne”, la última vez estuvimos como cuatro días en “panne”. Pero, bueno, vamos a mandar a arreglar el vehículo, vamos a seguir invirtiendo dinero, vamos a gastar cinco o seis millones más, porque hoy día mi chófer me dice que hay que cambiar los neumáticos, cada neumático vale cerca de cuatrocientos mil pesos, hay que cambiar los cuatro neumáticos. Hay que pagar otro millón más de pesos en gastos del vehículo. Por lo tanto, hay que arreglar el tren delantero completo, hay que cambiar el asiento del chófer, que ya es indigno de la forma como anda. Por lo tanto, vamos a invertir unos seis, siete millones más y el auto va a quedar nuevamente operativo. Pero, si el día de mañana ese auto tiene un accidente, recuérdelo, por favor, un auto con más de siete u ocho años de uso es un peligro, a este nivel; donde en ocasiones, tiene que andar en velocidades altas, andar en caminos dificultosos, donde tiene que correr riesgos en su manejo y ese tipo de cosas. Por lo tanto, solamente eso para que lo tengan en cuenta, porque el resto, me tiene absolutamente sin cuidado. Gracias por su atención, sigamos”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Sobre el punto no, ya se acabó”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Usted terminó de hablar posterior a la argumentación respecto del punto”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero no había hablado”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Es que, si usted nos hace, entre comillas, la advertencia de que, si le llega a pasar un accidente, creo que eso queda para las familias cuando uno está educando a sus hijos. Nosotros acá no somos hijos. Somos todos adultos responsables de lo que hacemos y decimos. Por tanto, creo que esa advertencia está un poco de más, porque no somos responsables de si el auto tiene un accidente”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto. Muy bien, vamos al Punto N°7”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Gracias por interrumpirme”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de rechazar adquisición de VEHÍCULO SUV FORD EXPLORER ACTIVE 2.3L 4X2 AT 2026, a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	DIFOR CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA
R.U.T.	N°96.918.300-5
DOMICILIO	C. CORONEL N°3455 LOTE B 2-1, SAN PEDRO DE LA PAZ, CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIO BIO.
ID.	4719088 CONVENIO MARCO, WWW.MERCADOPUBLICO.CL .
MONTO TOTAL	\$37.515.500.- IVA INCLUIDO.
DESCRIPCIÓN	SE ADJUNTA EN OFICIO ALUDIDO.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026026833 del 14 de septiembre de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, complementado con E-mail del 21 de septiembre de 2026, y antecedentes adjuntos.

Votaron en contra de la moción alcaldicia, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre y la Concejala Natali Guissen Ibarra, conforme a los argumentos contenidos en el acta (5 votos)

Emitieron su voto a favor de la moción, el señor Alcalde don Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Valderas Navarro, conforme a los argumentos contenidos en el acta (4 votos)

En consecuencia, se rechaza la moción por mayoría absoluta de los concejales asistentes (5 votos).

ACUERDO N°378.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°65 DEL 10.09.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°62/2026, ID 2308-67-LR26, “CONTINUIDAD DE SERVICIOS Y AMPLIACIÓN SISTEMA MONITOREO Y TELEVIGILANCIA SEGURIDAD CIUDADANA OSORNO”, , debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período alcaldicio, al siguiente proveedor:

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	EMPRESA ISM S.P.A. R.U.T. N°76.902.267-8. REPRESENTANTE LEGAL: MAURO ANDRÉS SUIZ ESPINOSA. DIRECCIÓN: AGUSTINAS N°681, OFICINA 1308, SANTIAGO.
	INGESMART S.P.A., R.U.T. N°96.858.370-0. REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ANTONIO DINAMARCA OSSA. DIRECCIÓN: SANTA MAGDALENA N°75, OFICINA 1003, PROVIDENCIA, SANTIAGO.
MONTO MENSUAL	\$30.904.300.- IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL POR 60 MESES	\$1.854.258.000.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	60 MESES, A CONTAR DE LA FECHA QUE SEÑALE EL ACTA DE INICIO SUSCRITA POR EL INSPECTOR TÉCNICO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME N°65. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PUBLICA ID 2308-67-LR26 “CONTINUIDAD DE SERVICIOS Y AMPLIACIÓN SISTEMA MONITOREO Y TELEVIGILANCIA SEGURIDAD CIUDADANA OSORNO”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: COMISIÓN TECNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **03.09.2026** en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

1. ADMISIBILIDAD.

Oferentes que se presentaron a la Licitación:

OFERENTE	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO (60 MESES)	OBSERVACIONES
AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A. RUT N° 87.606.700-5	\$30.810.762.-	\$1.848.645.720.-	INADMISIBLE

SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS CRIBORTECH S.P.A. RUT N° 77.552.607-6	\$30.047.500.-	\$1.802.850.000.-	ADMISIBLE
H & O S.P.A. RUT N° 77.147.439-K	\$20.111.000.-	\$1.206.660.000.-	INADMISIBLE
EMPRESA ISM S.P.A. RUT N° 76.902.267-8 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	\$30.904.300.-	\$1.854.258.000.-	ADMISIBLE

1.1.OBSERVACIONES

➤ El oferente **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.** propone una cámara diferente a la indicada en bases técnicas y no acompaña su respectiva ficha técnica, según lo requerido en punto 11.3.2. de las bases administrativas.

En consecuencia, se aplica causal de eliminación inmediata establecida en el punto 13.1, letra A) N°1 de las bases administrativas: “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2, y/o 11.3.3, o la presentación incompleta de estos”.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se propone declarar inadmisibles las ofertas, sin que continúe en el proceso de evaluación.

➤ El oferente **H & O S.P.A.** presenta una contradicción sustantiva entre la cantidad de cámaras declaradas en el formato N°4 “cantidad e identificación de cámaras” y lo desarrollado en su propuesta técnica. Mientras en el referido formulario indica 40 cámaras, la propuesta técnica reitera en distintos puntos que lo ofrecido son 35 cámaras. Lo que no permite evaluar el criterio “cantidad de cámaras ofertadas”, establecido en el punto N°12.6.2 de las bases administrativas.

En consecuencia, se aplica causal de eliminación inmediata establecida en el punto 13.1, letra B) de las bases administrativas: “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica”.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se propone declarar inadmisibles las ofertas, sin que continúe en el proceso de evaluación.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60 %	Según punto 12.6.1. de las presentes bases.

CANTIDAD DE CÁMARAS OFERTADAS	20 %	Según punto 12.6.2. de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15 %	Según punto 12.6.3. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	3 %	Según punto 12.6.4. de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2 %	Según punto 12.6.5. de las presentes bases.

12.6.1. Detalle Evaluación Criterio Precio. 60%

Ponderación Obtenida = $\frac{100 \times \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}}$

12.6.2. Detalle Evaluación Criterio Cantidad de Cámaras ofertadas. 20%
 Los oferentes deberán indicar en el **Formato N°4** la cantidad de Cámaras de Televigilancia a ofertar, este no podrá ser inferior a 30 ni superior a 40, en caso contrario la oferta será declarada automáticamente inadmisibile.

Ponderación obtenida = $\frac{100 \times \text{Cantidad de cámaras a evaluar}}{\text{Mayor cantidad de cámaras ofertadas}}$

12.6.3. Detalle Evaluación Criterio Experiencia del Oferente 15%:

La experiencia será evaluada en función de los certificados de servicios similares presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada certificado válido otorgará 10 puntos.
- Los puntajes se acumularán de 10 en 10, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 10 certificados).

Para efectos de esta evaluación, la experiencia deberá ser acreditada exclusivamente mediante certificados de servicios similares al de esta licitación, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Indicar de manera expresa:

- Nombre del mandante.
- Periodo de ejecución.
- Cantidad de cámaras administradas en el contrato -Se considerará similar a lo menos 20 cámaras de un sistema de televigilancia de seguridad pública (Municipalidades, Policías, Ministerios Públicos, Subsecretaría de Prevención del Delito y/u otras instituciones públicas relacionadas con seguridad pública).

- Naturaleza del servicio prestado.
- Conformidad de ejecución o cumplimiento.

Se contabilizarán únicamente los certificados efectivamente ejecutados por el oferente, emitidos por los respectivos mandantes y que cumplan con todas las condiciones señaladas anteriormente.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,15)
--

12.6.4. Programa de integridad 3%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°2. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°2.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal y adjunta copia de programa de integridad.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal o no acompaña antecedentes solicitados.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14.1 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,03)
--

12.6.5. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 2%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 10.3. y 11.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2.	0

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,02)
--

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

3. EVALUACIÓN

3.1. PRECIO. 60%

P R O P O N E N T E	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO (60 MESES)	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS CRIBORTECH S.P.A. RUT N° 77.552.607-6	\$1.802.850.000.-	60	60

EMPRESA ISM S.P.A. RUT N° 76.902.267-8 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	\$1.854.258.000.-	58,3	58
--	-------------------	------	----

3.2. CANTIDAD DE CÁMARAS OFERTADAS. 20%

P R O P O N E N T E	CANTIDAD	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS CRIBORTECH S.P.A. RUT N° 77.552.607-6	40 cámaras	20	20
EMPRESA ISM S.P.A. RUT N° 76.902.267-8 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	30 cámaras	15	15

3.3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. 15%

P R O P O N E N T E	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS CRIBORTECH S.P.A. RUT N° 77.552.607-6	Presentó más de 10 certificados y fueron descartados por no cumplir con los requisitos establecidos en bases administrativas	0	0
EMPRESA ISM S.P.A. RUT N° 76.902.267-8 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	Acredita experiencia mediante 10 certificados de servicios similares que cumplen los requisitos establecidos en bases administrativas	15	15

3.4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD. 3%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS CRIBORTECH S.P.A. RUT N° 77.552.607-6	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3	3
EMPRESA ISM S.P.A. RUT N° 76.902.267-8 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3	3

3.5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL. 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS CRIBORTECH S.P.A. RUT N° 77.552.607-6	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2	2
EMPRESA ISM S.P.A. RUT N° 76.902.267-8 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2	2

3.6. CUADRO RESUMEN.

PROPONENTE	PRECIO 60%	CANTIDAD DE CÁMARAS 20%	EXP. DEL OFERENTE 15%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS CRIBORTECH S.P.A. RUT N° 77.552.607-6	60	20	0	3	2	85
EMPRESA ISM S.P.A. RUT N° 76.902.267-8	58	15	15	3	2	93

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES						
----------------------------------	--	--	--	--	--	--

4. CONCLUSIÓN

4.1. Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en cuadro de resumen punto N°3.6., la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°62/2026 “CONTINUIDAD DE SERVICIOS Y AMPLIACIÓN SISTEMA MONITOREO Y TELEVIGILANCIA SEGURIDAD CIUDADANA OSORNO”, ID 2308-67-LR26**, a la Unión Temporal de Proveedores compuesta por **Empresa ISM S.P.A. RUT N°76.902.267-8**, e **INGESMART S.P.A., RUT N°96.858.370-0** con un total de 93 puntos, por un monto mensual de \$30.904.300.- IVA incluido, y un valor total por los 60 meses de \$1.854.258.000.- IVA incluido, a contar de la fecha que señale el acta de inicio suscrita por el inspector técnico.

4.2. Se informa que esta licitación considera Fondos Municipales, a través de la cuenta municipal N°22.08.002, cuyo presupuesto disponible es de \$30.904.300.- mensual.

4.3. Cabe destacar que en caso que el Sr. Alcalde estime pertinente proponer esta licitación al Honorable Concejo Municipal, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695.

4.4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

4.5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.
Atentamente. HERNAN ALMONACID BELEFIELD, PROFESIONAL DEPTO. INFORMÁTICA; LEONARDO CASTILLO MACCIO, PROFESIONAL DISEPU; YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADA D.A.J. - COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: “Concejales, consultas.”
CONCEJAL UBILLA: “Alcalde, este es un contrato de cinco años, más de 30 millones de pesos mensuales, o sea, es casi un vehículo Ford Explorer, todos los meses durante seis años, creo que sí necesitamos tener una evaluación de lo que se ha cumplido, porque esto es una renovación y una ampliación del Servicio de Sistemas de Televigilancia, entonces, pediría que se nos dé un informe detallado de cuáles son los objetivos que, cuando se licitó por primera vez, y dentro del desarrollo del contrato, qué es lo que se ha cumplido, en qué se ha mejorado todo lo que es el Sistema de Televigilancia, porque estamos aprobando una licitación muy importante, pero, necesitamos saber lo que siempre nos falta, o que nos falta muchas veces, en las cosas sometidas a consideración del Concejo, porque lo mismo va a pasar con el punto siguiente de la Tabla, que los antecedentes son bastante precarios, y tenemos que empezar a evaluar la inversión municipal. Eso Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Que le hagan llegar la información, como corresponde.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Quiero hacer una pregunta, no sé si está don Enrique o don Leonardo.”

ALCALDE BERTIN: “Haga la pregunta.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Estuve revisando esta Licitación y entiendo que estas cámaras son distintas a las que ya poseemos, entonces, quisiera saber cuáles son esas ventajas, en cuánto se complementa esto versus lo que teníamos, porque me parece que estas nuevas cámaras son mucho mejores, tienen inteligencia artificial, pero, me gustaría saber cómo se complementa un sistema con otro, para esos efectos.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Leonardo Castillo Maccio, Director (s) de Seguridad Pública.

SEÑOR CASTILLO: “Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes, Concejales y Concejales. Respecto a esta pregunta, no sé si me permiten dos o tres minutos, para poder informarles de qué se trata esta nueva Licitación, porque a lo mejor dicen: «ah, es un nuevo sistema», pero, tiene muchas cosas que me gustaría contarles. Primero, tenemos un sistema que nació el 1° de febrero del 2021, básicamente, un contrato de cinco años que finalizó en febrero de este año y toda la infraestructura quedó a favor del Municipio, y, actualmente, está funcionando plenamente con sus 66 cámaras de operación y 14 lectores de placa patente, desde ahí partimos. Segundo, tenemos una necesidad de poder trasladarnos desde Conrado Amthauer a Guillermo Hollstein, porque esas son las nuevas dependencias, porque hay otro proyecto en el que se va a hacer una construcción, no estoy tan informado, pero, hay otro proyecto y nosotros tenemos que salir del recinto que está en calle Amthauer, y concentrar todo nuestro servicio en calle Guillermo Hollstein, al lado del Liceo Industrial. Segundo, este contrato también implica la implementación de una nueva sala de televigilancia, ello involucra ampliar el video Wall actualmente que está en operación, implica tener cinco puestos de trabajo, implica la actualización de los cinco puestos de trabajo con su computador y su Workstation, que ya cumplieron cinco años de vida útil, por lo tanto, eso se reemplaza; la silla ergonómica, que también en el periodo de contrato hay un reemplazo dos veces, al menos, en el periodo de contrato, y, también implica seguir manteniendo el “sistema espejo” que actualmente tenemos con Carabineros. Carabineros, en su Central de Comunicaciones, tiene la misma actualización que nosotros tenemos de nuestro sistema. Adicionalmente, hay una petición de la Policía de Investigaciones, que también está considerada en este contrato, de que ellos también tengan un “sistema espejo”, para poder ver las cámaras y también hacer su análisis criminológico de investigación, que ellos siempre han estado muy interesados en esto. Además, esta misma Licitación incluye una ampliación de 30 cámaras adicionales, estas cámaras es lo más moderno que existe en el mercado, no es solamente una cámara, la vamos a tener en una intersección, pero, esas cámaras, que son cinco cámaras, una que maneja el Operador, posteriormente les voy a dar las características de la cámara, y otras cuatro que apuntan en las cuatro direcciones cardinales. Siempre aquí, en este mismo Concejo, a veces, se hacía la crítica de que la cámara tiene un ángulo de visión de 115 grados, y nos quedan 250 grados que, a lo mejor, no vimos lo que teníamos que ver en el momento, ahora no, esas cámaras van a permitir siempre estar grabando los 360 grados panorámicamente, y también el Operador va a poder dirigir la cámara, panorámicamente, haciendo zoom, etcétera. Estas cámaras son Quad Full HD, Full HD es lo

que vemos en televisión, estas son cuatro veces más potentes, cuatro mil megapíxeles por cada imagen, un zoom de 45 veces el tamaño normal, un zoom digital de 16 veces, vale decir, el Operador de cámara podría ver, perfectamente, a 200 metros, casi la marca de un celular, por decirlo de esa forma. También, adicionalmente, y dentro de esta misma Licitación, viene un sistema SOS para el sector céntrico, está en una cuadrícula entre las calle O'Higgins, Mackenna, Los Carrera y Prat, van a ser ocho sistemas; son sistemas interactivos, qué significa esto, que si una persona, por ejemplo, tiene una emergencia, estos van a ser poste interactivo o de alguna forma customizados por el Municipio, y pueden acercar, apretar un botón y conversar directamente con el Operador y ver al operador, cambia e inmediatamente se va a activar una alarma, para que se sepa que hay una emergencia en el lugar, y va a cambiar de color el mismo poste. Esos son ocho sistemas que vamos a poder reforzar en el sector central, que dicho de paso es uno de los sectores que más concentra delito, por qué, porque hay una población flotante muy importante, y que siempre hay. Y lo otro más importante, que estas 66 cámaras más estas 30 cámaras, más estos ocho sistemas adicionales, se les incorpora inteligencia artificial. A veces la inteligencia artificial no se entiende mucho, pero, lo quiero explicar de esta forma: son reglas preestablecidas de lo que ve la cámara y en esas reglas establecidas hay software que ya están estudiados, están desarrollados para que diferentes eventos, que a veces no ve el Operador, porque el Operador se enfrenta a 100 cámaras, y los estudios científicos indican que puede mantener la atención por poco tiempo, su visualización, a lo más, son 16 cámaras que podría estar atento, pero, la diferencia de esto es que el sistema solo le avisa las 114 cámaras que vamos a tener en funcionamiento de eventos. Eventos como cuáles, por ejemplo, robo de vehículos, personas que van corriendo, personas que están en el suelo, un accidente de tránsito, acumulación de basura, distintas cosas que en estos momentos, a lo mejor, el Operador, teniendo la mejor voluntad, no logra ver por su capacidad humana, pero, estos sistemas, inmediatamente, le va avisando al Operador, le trae la imagen y el Operador tiene que hacerse cargo de eso, eso es importante, y esto es para todas las cámaras, las antiguas y las nuevas, no nos quedamos atrás con la tecnología, que vamos a estar utilizando en este sistema de inteligencia artificial. Y lo último, un pequeño comentario, si me permite señor Presidente, solamente un ejemplo, el día de ayer, día 21 de Septiembre, en calle Brasil con Mackenna, un robo de una especie de vehículo, el Carabinero llega, le hacen la denuncia de que le quebraron el vidrio del vehículo y le robaron, y el Carabinero, como ya hay un afiatamiento entre lo que es la Central de Televigilancia, y lo que es Carabineros, llamaron y dijeron, «pueden observar las cámaras que están alrededor», los Operadores, que ya son personas expertas en este sistema, visualizaron y detectaron a dos personas sospechosas, les dieron las características y el Carabinero hizo el control y los detuvo con las especies del robo, eso fue el día de ayer. Hoy, día 22 de septiembre, aquí en calle O'Higgins con Ramírez, un robo de un kiosco, que se ubica en esa esquina, los Inspectores Municipales que, patrullando a las dos y tanto de la mañana, se dieron cuenta que había un robo, también preguntaron al Operador de cámaras, empezaron a hacer el seguimiento, y detectaron a las personas, se hizo el seguimiento, se pidió presencia de Carabineros, y también se detuvo a las personas; todo eso en dos días, y eso es por las cámaras. Ahora, si más encima tenemos esta inteligencia artificial, podemos tener muchos más resultados; también, tenemos que decir que Carabineros y Policía de Investigaciones, en forma permanente, están concurriendo al sistema de cámaras, para qué, para poder ver respecto a las denuncias, si hay imágenes que les permitan resolver estos casos, y en mi memoria hay muchos eventos donde se han resuelto muchos casos, desde, incluso, secuestro, hasta delitos menores. Entonces, todo esto es lo que considera este sistema, y creo que es una continuación, que fueron cinco años, y es un 2.0 de este proyecto, que nos va a permitir, sin temor a equivocarme, que este va a ser uno de los sistemas más modernos a nivel nacional, ni siquiera regional, porque

no existe, a nivel nacional, estoy hablando de las Municipalidades que cuentan con este sistema, que tuve la oportunidad de ver funcionando, y creo que va a ser un buen proyecto para la ciudad de Osorno, y para cooperar en la problemática que más le preocupa a la gente, que es, actualmente, la seguridad pública.”

ALCALDE BERTIN: “Don Leonardo, también es bueno que diga que esta vez contempla la instalación de los espejos en Carabineros e Investigaciones.”

SEÑOR CASTILLO: “Sí, lo dije también, Carabineros e Investigaciones.”

ALCALDE BERTIN: “Es nuevo, porque solamente teníamos un espejo en Carabineros, a contar de ahora se incorpora también a Investigaciones, van a haber tres Centrales de Vigilancia en este sistema.”

CONCEJALA UBILLA: “El sistema contempla, a su vez, la detección, ustedes hablaron de imagen, pero, detección de ruidos, principalmente, por el tema que tiene que ver mucho, por ejemplo, en el sector céntrico, de los “famosos autos tronadores, ¿detecta sonido, o solamente imagen?.”

SEÑOR CASTILLO: “No, solo imagen, sonido no.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Bien, muchas gracias don Leonardo, me pareció súper interesante la exposición, porque leyendo un poco la Licitación, nos sale cómo se acopla el tema de la inteligencia artificial con las cámaras, que en sí ya es muy interesante, dos ejemplos, siempre que ocurre algo, cosas que no llegan a la Fiscalía, un robo de un Skooter o una bicicleta, me pasó que dos vecinos me llamaron por eso, entonces, les dije que fueran a calle Amthauer, iban a Amthauer, y justo la cámara no captaba el momento del robo, porque había un margen que no enfocaba. Entonces, esto se soluciona con esta nueva adquisición de cámaras, que es muy importante, porque hay hartos robos, no sé, de especies menores, llamémosle así, que están ocurriendo. Y, lo otro, es que me ocurrió, en alguna oportunidad, que una persona, que sufrió un ataque esquizofrénico, frente al Pueblito Artesanal, lo atendí con otras cuatro personas más, y me llaman de la Central para saber qué pasó. Entonces, con este sistema también van a poder, en caso de que estas situaciones ocurran cercanas a donde están instaladas estas cámaras, incluso, hasta interactuar respecto a lo que está sucediendo. Así es que, incluso, hice el cálculo, son 187 pesos por habitante mensual, que me parece una muy buena cifra, para efectos de poder mejorar la seguridad. Y lo último, como un comentario, me parece que es súper interesante el complemento, no sé si Carabineros tiene esta tecnología en la PDI, creo que no, es una percepción muy lejana, pero, es bueno el complemento, de poner a disposición tecnología de primera y complementarlo con la labor que se hace a nivel de las Policías en nuestra comuna.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo último, Presidente. Este tema lo hemos conversado también en el Consejo de Seguridad Pública, se conocen todos los temas, y por eso solo me voy a limitar a aprobar; pero, con la única condición de que esto es un tema que es la continuación del tema de seguridad pública, que hoy día los Municipios, con la nueva normativa que existe, estamos obligados, prácticamente, a mantener ciertos temas que son muy importantes, en cuanto a trabajar con una continuidad y amplio servicio de televigilancia.”

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, lo que dijo don Leonardo, es verdad, vamos a quedar con tecnología, o, mejor dicho, una de las mejores tecnologías de televigilancia de Chile, así es que es muy bueno que vayamos avanzando como ciudad, como comunidad, de todas maneras, y lo que comentaban sobre el tema espejo, muy importante para tener colaboración con Carabineros y con la PDI. Así es que apruebo con gusto, estoy muy contento con esta Licitación.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, tomo la votación, Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°62/2026, ID 2308-67-LR26, “CONTINUIDAD DE SERVICIOS Y AMPLIACIÓN SISTEMA MONITOREO Y TELEVIGILANCIA SEGURIDAD CIUDADANA OSORNO”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período alcaldicio, al siguiente proveedor:

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	EMPRESA ISM S.P.A. R.U.T. N°76.902.267-8. REPRESENTANTE LEGAL: MAURO ANDRÉS SUIZ ESPINOSA. DIRECCIÓN: AGUSTINAS N°681, OFICINA 1308, SANTIAGO.
	INGESMART S.P.A. R.U.T. N°96.858.370-0. REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ANTONIO DINAMARCA OSSA. DIRECCIÓN: SANTA MAGDALENA N°75, OFICINA 1003, PROVIDENCIA, SANTIAGO.
MONTO MENSUAL	\$30.904.300.- IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL POR 60 MESES	\$1.854.258.000.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	60 MESES, A CONTAR DE LA FECHA QUE SEÑALE EL ACTA DE INICIO SUSCRITA POR EL INSPECTOR TÉCNICO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°65 del 10 de septiembre de 2026, de la Comisión Técnica – SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°379.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°2026027106 DEL 15.09.2026. DIRMAAO Y ORD. N°05 DEL 15.09.2026, COMISIÓN TÉCNICA FIAL 2026. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo Municipal para aprobar financiamiento a 12 organizaciones que postularon al FONDO DE INICIATIVAS AMBIENTALES (FIAL), correspondiente al año 2026, cuyos proyectos resultaron admisibles, por un monto total de \$15.000.000.- El listado de las organizaciones beneficiarias y los respectivos montos se detallan en el oficio antes señalado.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°2026027106. DIRMAAO. ANT.: FIAL 2026. DECRETO EXENTO N°5842 DE FECHA 09.04.2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar cordialmente, y en relación con los Fondos Concursables de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se solicita a Ud. tener a bien incorporar en la Tabla del Concejo Municipal, el Fondo de Iniciativas Ambientales Locales, correspondiente al año 2026, de acuerdo con los antecedentes y documentación que se adjuntan.

Cabe señalar que, de las 25 organizaciones registradas en la plataforma de postulación, un total de 21 organizaciones presentó la documentación requerida para participar del proceso. De éstas, 12 organizaciones resultaron admisibles, de acuerdo con la evaluación realizada conforme a los requisitos establecidos para el fondo.

En consideración a lo anterior, y teniendo presente que el monto total solicitado por las iniciativas admisibles ascendía a \$22.515.675.-, la Comisión debió efectuar un ajuste en los montos susceptibles de adjudicación, considerando para ello la disponibilidad presupuestaria existente para el Fondo y la viabilidad de dichos proyectos.

Para el año 2026, el Fondo de Iniciativas Ambientales Locales cuenta con una disponibilidad presupuestaria total de \$15.000.000.- (quince millones de pesos), monto que fue distribuido entre las organizaciones que cumplen con los requisitos de admisibilidad y que fueron seleccionadas para ser beneficiarias, procurando ajustar los recursos disponibles a las necesidades y características de las iniciativas presentadas.

En virtud de lo expuesto, se solicita incorporar la propuesta de adjudicación del Fondo de Iniciativas Ambientales Locales 2026 en la Tabla del Concejo Municipal, para su correspondiente análisis y aprobación, según corresponda.

Se adjunta Oficio de la Comisión, en el cual se individualizan las 12 organizaciones beneficiarias, junto con los respectivos montos propuestos para adjudicación.

Sin otro particular, agradece desde ya su atención y disposición.

Saluda atentamente a Ud. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

ALCALDE BERTIN: “Bien, consultas.”

CONCEJALA UBILLA: “Voy a aprobar, Alcalde, pero, me da la impresión de que tiene que ser como de los últimos Fondos que vamos a pasar al Concejo, este año, creo que, necesariamente, aquí estamos decidiendo con la información insuficiente y espero que en el futuro, en este tipo de Concursos, se nos dé la información absoluta, respecto de los proyectos adjudicados, si las Organizaciones han tenido el beneficio las veces anteriores, las relaciones que pueden tener las directivas de las Organizaciones con Funcionarios, con Concejales, con el Alcalde, con quien tenga importancia. Definitivamente, tengo la convicción de que nosotros

estamos siendo bastante light en la información que estamos recibiendo, y estamos decidiendo en la aprobación de los Fondos, nunca he visto aquí, en algún Concejo, que alguien haya rechazado estos Concursos, pero, siento que tenemos que ser bastante más responsables, espero que el otro año tengamos una reglamentación mucho más fuerte en esa materia. Eso, Alcalde. Voy a aprobar.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar financiamiento a 12 organizaciones que postularon al FONDO DE INICIATIVAS AMBIENTALES (FIAL), correspondiente al año 2026, cuyos proyectos resultaron admisibles, por un monto total de \$15.000.000.- El listado de las organizaciones beneficiarias y los respectivos montos se detallan en el oficio antes señalado.

Nombre Agrupación	Área de inversión	Monto
Agrupación Patitas Suaves de Osorno	Tenencia Responsable de Mascotas	\$ 1.185.540
Agrupación Protectora San Francisco	Tenencia Responsable de Mascotas	\$ 1.185.540
Sociedad Protectora de Animales Osorno	Tenencia Responsable de Mascotas	\$ 1.185.540
Centro de Padres Escuela Rural Tacamó	Protección y hermoseamiento de espacios públicos	\$ 1.185.541
Centro General de Padres y Apoderados Colegio San Alberto Hurtado	Programa de Reciclaje	\$ 2.000.000
Comité de Seguridad Cochrane	Protección y hermoseamiento de espacios públicos	\$ 1.185.541
Consejo de Salud Cesfam Pampa Alegre	Protección y hermoseamiento de espacios públicos	\$ 1.185.541
Consejo Vecinal de Desarrollo CVD Barrio Francke	Protección y hermoseamiento de espacios públicos	\$ 1.185.541
Fundación Niebla	Capacitación sobre educación ambiental	\$ 1.000.000
Junta de Vecinos N°6 Juan Antonio Ríos	Programa de prevención al daño ambiental	\$ 2.000.000
Junta de Vecinos Praderas de Pilauco	Protección y hermoseamiento de espacios públicos	\$ 1.185.541
Sociedad de Socorros Mutuos Unión de Obreras de Rahue	Protección y hermoseamiento de espacios públicos	\$ 515.675
Total		\$ 15.000.000

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°05del 15 de septiembre de 2026 de la Comisión Técnica FIAL 2026 y Ordinario N°2026027106 del 15 de septiembre de 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°380.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. E-MAIL 07.09.2026 SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre “MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y MITIGACIÓN PARA LA TEMPORADA PRIMAVERA – VERANO, RESPECTO A LOS INCENDIOS FORESTALES”, a cargo del señor Richard Figueroa Saavedra, Encargado del Departamento Gestión del Riesgo del Desastres (COGRID).

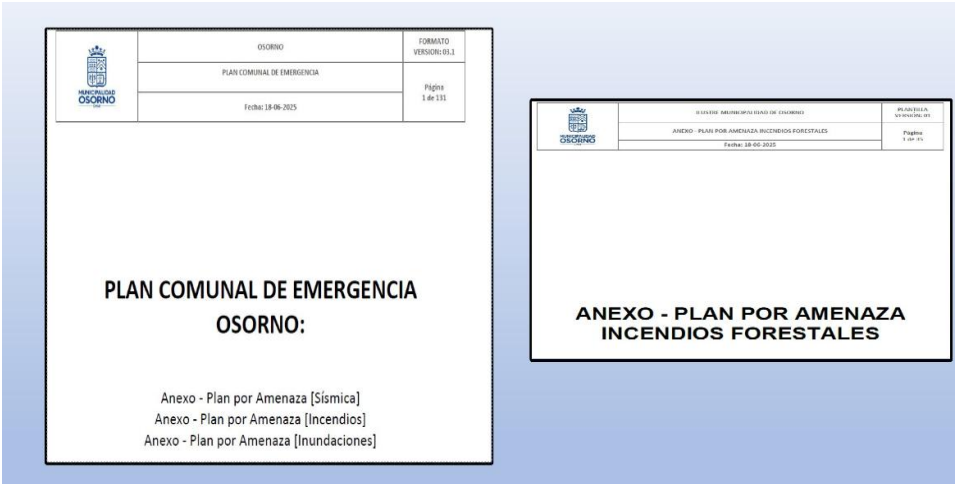
ALCALDE BERTIN: “Bien, don Richard, cuéntenos.”

Se integra a la Mesa del Concejo el señor Richard Figueroa Saavedra, Encargado del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.

SEÑOR FIGUEROA: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores y señoras Concejales, un gusto de estar presente. En función del requerimiento que se me hizo como Departamento, con gusto vamos a plantear algunas acciones, algunas orientaciones que pretendemos realizar y otras que ya estamos ejecutando, en la medida de que nos estamos anticipando a la próxima temporada estival.



Bueno, como dice el título: Medidas de Preparación y Mitigación para la temporada Primavera-Verano respecto a incendios forestales.



Primero que nada, hacer mención y reforzar que, a nivel comunal, tenemos nuestro Plan Comunal de Emergencias, con tres anexos por amenaza: Anexo por amenaza sísmica, anexo por amenaza de incendios forestales y anexo por amenaza por inundaciones y anegamientos. Respecto al segundo anexo, que es el anexo por amenaza de incendios forestales, específicamente, es un documento que se encuentra vigente, que está publicado en las redes institucionales y, que igualmente, está a disposición de cada uno de ustedes, si es requerido e igualmente nosotros, como Departamento, gustosos de poder seguir conversando y analizándolo en profundidad.

Actualización de datos:

- Según las estadísticas de CONAF al **31/07/2026** fecha en la que se da por cerrada la temporada de incendios 2025-2026, a nivel provincial ocurrieron 22 incidentes totalizando una superficie quemada de 28,8 ha.
- Respecto a la comuna de Osorno, en la temporada 2025-2026 **se contabilizan 5 eventos** (22,7% del total de ocurrencia provincial) con una **afectación de 8,8 ha** (31,4% del total de superficie quemada provincial) donde en su mayoría (5,9 ha) corresponde cultivos agrícolas y otro poco (2,45 ha) a arbolado exótico.

Informe Comunal Incendios Forestales									
Comunista	Problema	Superficie total (ha)	Inicio	Fin	Temperatura	Humedad	Velocidad	Exposición	Velocidad
Matral	DESCONOCIDO	0.12	5-06-2025 17:22	Matral	23	3	75	N	S
Otra	4-HEMANS	2.45	4-ene-2025 15:49	Juveta	22	1	89	NE	SE
Cultivo agrícola	PELONCO-AERUCO	0.5	28-ene-2025 15:45	Matral	25	1	51	Plano	SE
Deshecho	DESCONOCIDO	0.3	28-ene-2025 17:12	Vilcorta	22	4	65	Plano	S
Cultivo agrícola	PANDOLAS QUEENS	5.4	6-feb-2025 15:25	Vilcorta	21	2	46	Plano	SNO



Fuente: Propia (imágenes de incendio forestal ocurrido en sector Baquedano II el 06-02-2026 y que tuvo una afectación total de 5,04 hectáreas).

Al respecto, solamente a modo de datos, respecto a la comuna de Osorno, en la temporada 2025-2026, es decir, la temporada que acaba de terminar, tuvimos cinco eventos contabilizados, y de estos cinco eventos, el evento más grande fue el que ocurrió el 6 de febrero en el sector Baquedano, donde se vieron afectadas 5,4 hectáreas. Si ustedes se percatan, a nivel provincial, el total fue de 8,8 hectáreas, por lo cual estamos hablando de cantidades bastante bajas, mayoritariamente relacionadas con quemas de pastizales, de matorrales y también de cultivos agrícolas.

Principales coberturas afectadas:

- Un aspecto relevante corresponde al tipo de superficie afectada por los incendios registrados en la comuna. Del total de 8,8 ha quemadas, la mayor superficie corresponde a cultivos agrícolas, con 5,9 ha, lo que representa aproximadamente 67% de la superficie comunal afectada.
- En segundo lugar, se encuentra el arbolado exótico, con una superficie afectada de aproximadamente 2,45 ha, equivalente a cerca del 28% del área quemada en la comuna.
- En conjunto, estas dos categorías concentran aproximadamente 8,35 ha, es decir, cerca del 95% de la superficie afectada en la comuna durante la temporada.

RESUMEN DE OCURRENCIA Y DAÑO DE INCENDIOS FORESTALES POR COMUNAS.

PERIODO 2024-2025, REGION DE LOS LAGOS. 30-06-2025

Comunas	N° Incendios	Has. / Incendios	SUPERFICIE FORESTAL AFECTADA EN HECTÁREAS					Vegetación Natural				Total Superficie (En Has.)	Total Superficie Afectada		
			Plantaciones			Total	Plantas	Vegetación Natural			Total				
			Pino	Euc.	Otras			Arbolado	Matorral	Pantanal	Veg. Nat.				
Osorno	11	7,61	0,00	0,24	0,00	0,24	7,00	0,58	6,59	9,17	9,41	19,50	28,92		
San Pablo	5	9,47	2,80	3,20	0,00	5,80	7,13	0,00	2,64	9,77	15,57	31,00	47,37		
Puerto Octay	3	0,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,30	0,34	0,65	0,65	0,00	0,65		
Puyehue	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Rio Negro	4	2,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,20	6,00	6,23	6,23	0,00	5,93		
Purranque	2	24,52	5,00	4,00	0,00	9,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	40,00	49,03		
San Juan de la Costa	10	2,05	0,00	0,50	0,00	0,50	4,11	5,42	0,00	9,53	10,43	0,00	20,53		
Sub total Osorno	35	4,44	7,40	8,34	0,00	15,94	13,28	6,50	15,57	35,35	51,29	90,50	155,43		



EL LLANQUIHUE

Osorno: incendio forestal quemó 21,5 hectáreas de vegetación

21-07-2025

09-09-2025 13:25:00p. m. Via: San Marcos T30995 Lina Lagares

Sin embargo, es importante precisar de que esta temporada, la temporada recién terminada fue de 8,8 hectáreas afectadas y la temporada anterior, que terminó el 30 de junio de 2025, es decir, la temporada 2024-2025, estuvimos hablando de 28,92 hectáreas a nivel comunal. Es decir, la temporada recién terminada tuvimos una baja sostenible respecto a las afectaciones por incendios forestales, que es importante destacar, que pasamos de 28,92 a solamente 8 y fracción.

- Los antecedentes permiten observar que, si bien la comuna de Osorno no concentró la totalidad de los incendios registrados en la provincia, sí presentó una participación relevante tanto en número de eventos como en superficie afectada.
- La composición de la superficie quemada evidencia una importante incidencia sobre áreas productivas y vegetación de carácter exótico, particularmente cultivos agrícolas. Esto resulta relevante desde una perspectiva de prevención y gestión del riesgo, considerando la presencia de actividades agrícolas y superficies rurales en el territorio comunal.
- En términos generales, la temporada 2025-2026 registró en la provincia de Osorno una ocurrencia relativamente acotada en número de eventos, pero con una distribución territorial que muestra a la comuna de Osorno como uno de los sectores relevantes dentro del comportamiento provincial de los incendios forestales.

Cifras clave:

- 22 incendios registrados en la provincia.
- 28,8 ha de superficie provincial afectada.
- 5 incendios registrados en la comuna de Osorno.
- 22,7% de las ocurrencias provinciales corresponden a Osorno.
- 8,8 ha afectadas en la comuna.
- 5,9 ha corresponden a cultivos agrícolas.
- 2,45 ha corresponden a arbolado exótico.
- ≈95% de la superficie comunal afectada corresponde, en conjunto, a cultivos agrícolas y arbolado exótico.

Bueno, como les mencionaba, la temporada 2025-2026 registró en la provincia una ocurrencia relativamente acotada en el número de eventos, pero, con una distribución territorial donde la comuna Osorno, si bien tiene porcentajes bastante bajos, a nivel provincial es la que tiene mayor comportamiento vinculado con incendios forestales, por ende, la relevancia de contar con un documento actualizado y contar con planes de enlace que estén articulados igualmente.

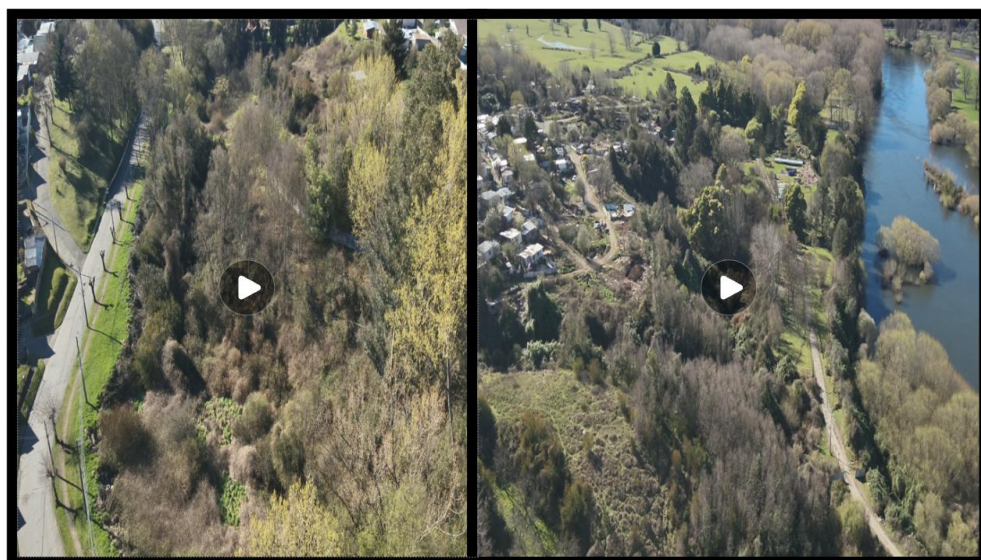
Identificación de puntos críticos:

En el marco de las acciones de prevención y gestión del riesgo de incendios forestales, se han identificado preliminarmente algunos sectores que requieren especial atención debido a sus características territoriales y a la posible exposición frente a eventos de propagación del fuego.

Entre los sectores que podrían ser considerados como **puntos críticos** se encuentran (entre otros) **cuesta Real con Parinacota; macro-campamento de Rahue Alto; Pob. Santa Norma; Pob. Santísima Trinidad y Pob. Maximiliano Kolbe**, los cuales deberán ser evaluados con mayor detalle para determinar sus condiciones de vulnerabilidad, accesibilidad, continuidad de vegetación y eventual exposición de viviendas e infraestructura.

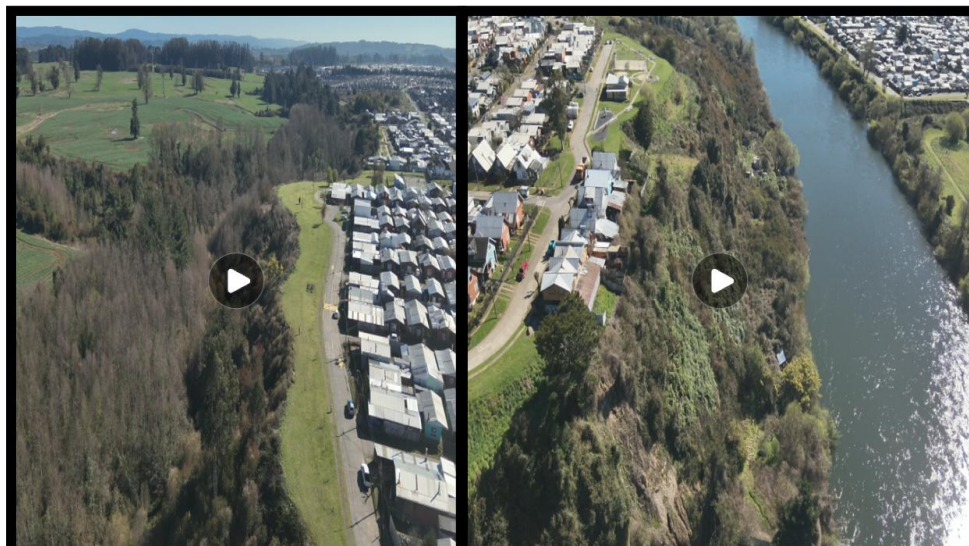
La identificación de estos sectores permitirá priorizar acciones preventivas, fortalecer la coordinación con las comunidades y evaluar medidas de reducción de combustible vegetal, de acuerdo con las características particulares de cada zona.

Al respecto, cómo estamos trabajando a nivel de Departamento, dependemos directamente de la Dirección de Seguridad Pública, estamos entregando permanentemente informes según la temporada. En este caso, ya hemos entregado nuestro primer informe relacionado con puntos críticos de pastizales y zonas de interfaz, donde, particularmente, estamos prestando atención a ciertos puntos, como son la Cuesta Real con Parinacota, el macro-campamento Rahue Alto, la población Santa Norma, la población Santísima Trinidad, la población San Maximiliano Kolbe, y otros puntos que están también vinculados a nuestra zona urbana.

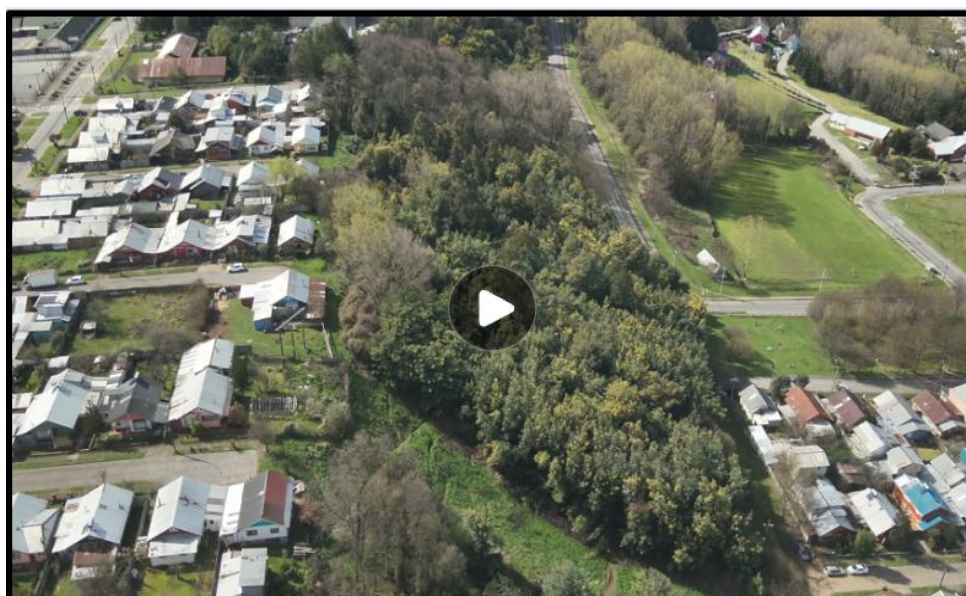


Al costado izquierdo, vamos a ir bien rápido las imágenes, por un tema de tiempo, al costado izquierdo ustedes pueden percatarse que va a empezar a correr imágenes de lo que es la Cuesta Real con República, o sea, la Cuesta Real con Parinacota, donde, efectivamente, se ve una gran zona boscosa. Al costado derecho, también podemos ver la salida del macro-campamento Osorno, donde igualmente podemos revisar que existe una

zona de interfaz, una zona boscosa que puede también colocar en riesgo la población aledaña. Ahí claramente las imágenes lo visualizan, imágenes aéreas sacadas desde la Dirección.



En este mismo sentido, al costado izquierdo tenemos la población Santa Norma, ahí, efectiva y claramente, vemos establecida una zona de interfaz, una zona boscosa que puede, eventualmente, colocar en riesgo una población con bastante densidad. Y la población al costado derecho, Santísima Trinidad, en la misma condición, e incluso, en la población Santísima Trinidad, en la zona baja, se encuentra el campamento Portal Osorno, que, en época, cierto que ya salimos de invierno, también estábamos bastante complicados en la medida que crecía la cuenca del río Rahue, y estábamos preocupados de ese asentamiento. Entonces, no solamente estamos preocupados de la población Santísima Trinidad, por los problemas de vegetación o de arbustos presentes, sino también, por la crecida del río.



Y, finalmente, en este mismo aspecto, vamos a encontrarnos con la población San Maximiliano Kolbe, que todos ya la conocemos, verdad, la zona boscosa que podemos encontrar subiendo hacia ese asentamiento.

Próximos pasos: activar anexo por amenaza.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura:

Contempla todo el territorio de la Comuna de Osorno.

Amplitud:

La Ilustre Municipalidad de Osorno, será el organismo que preside y coordina las actividades pertinentes a la gestión del presente plan, toda vez que la escalabilidad de recursos así lo permita. El COGRID Comunal coordinará internamente las acciones con las Direcciones Municipales correspondientes a su propia institucionalidad y coordinará a las instituciones públicas y/o privadas para reforzar y complementar recursos y capacidades para el manejo del evento destructor.

Tabla 1: Cobertura, amplitud y alcance.

Dirección Regional de SENAPRED	Coordinador	Coordinar con la Autoridad Regional la activación del Sistema Nacional de Alertas requerido por la Corporación Nacional Forestal, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, en materia de combate de incendios forestales. A instrucción de la Autoridad Regional, convocar y desarrollar la función de Secretaría Ejecutiva en las reuniones del Comité Regional de Operaciones de Emergencia. Enviar al Sistema Regional de Protección Civil el calendario de uso del fuego entregado por COBAG. Mantener permanentemente activos los Sistemas de Comunicaciones previstos en el presente Plan. Preparar los informes de incidentes por incendio forestal y/o Consolidados para su transmisión por los canales regulares del Sistema de Protección Civil.
Corporación Nacional Forestal	Responsable técnico	Determinar técnicamente el nivel de alerta para el Sistema de Protección Civil requerido. Disponer de personal para asumir el mando técnico del incidente, designando jefe del incendio y organizando al personal de respuesta. Disponer de reservas de herramientas y elementos para el combate de incendios forestales, para asegurar adecuadamente los recursos humanos disponibles. Informar diariamente al Centro Regional de Alerta Temprana de SENAPRED, sobre los recursos disponibles tanto de combate terrestre como aéreo, además de movimientos interregionales de su personal. Informar permanentemente al Centro Regional de Alerta Temprana.

Municipio de Osorno identifica 33 puntos críticos de pastizales y refuerza coordinación para prevenir incendios

En Osorno - 23 de octubre de 2022

© U

Y también, nuestros puntos críticos visualizados, es importante que destaquemos que nuestro Plan Comunal de Emergencia y nuestro Anexo por Amenaza, especifica ciertas condiciones, cobertura, amplitud y alcance, donde, efectivamente, el que tiene la mayor relevancia o liderazgo es nuestra Municipalidad. Y la Municipalidad, en este caso, será el Organismo que preside y que coordina todas las actividades pertinentes a la gestión del riesgo, desde el COGRID hasta la articulación con todos los otros factores que están vinculados con nuestro Plan de enlace. Entre los que podemos destacar, la Dirección Regional de Senapred, la Corporación Nacional Forestal.

		de SENAPRED y cada vez que se solicite, de toda novedad de relevancia derivada del o los incendios forestales. Enviar al Centro Regional de Alerta Temprana de SENAPRED Los Lagos el calendario de uso del fuego. Llevar un registro parmenorizado de todos los recursos que participan durante la aplicación del Plan en su Fase de Emergencia, incluyendo los propios y de otras organizaciones, indicando recursos humanos, materiales, horarios y tarea específica desarrollada, entre otros. Este registro será remitido a más tardar 48 horas de extinguido el incendio forestal que amerita la aplicación de Alerta Amarilla o Roja, a la Dirección Regional de SENAPRED. Elaborar y mantener actualizado el mapa de riesgos forestales.
Carabineros de Chile	Colaborador	Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del incendio forestal. Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el jefe de incendio y los otros organismos participantes del control del incidente. Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y reabastecimiento de aviones para el combate de incendios forestales y/o rescate y evacuación de personas utilizan medios aéreos. Disponer de patrullajes en el área de influencia de la emergencia, además de reforzar el patrullaje en las áreas de mayor ocurrencia de incendios forestales. Considerar la posibilidad de sobrevolar, en aeronaves institucionales, las zonas afectadas con Autoridades Realizar las labores de investigaciones que les sean encomendadas y fiscalizar uso del Fuego de acuerdo a la normativa actual.

Policía de Investigaciones	Colaborador	Reforzar el patrullaje de Carabineros, en las áreas de mayor ocurrencia de Incendios Forestales. Disponer del personal necesario, en caso de ser requeridos, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del incendio forestal, así como también ante la necesidad de evacuar a personas a consecuencia de la Emergencia. Realizar las labores de investigaciones que les sean encomendadas, en caso de la ocurrencia de incendios forestales.
----------------------------	-------------	---

También, podemos destacar Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones.

2682

Cuerpo de Bomberos	Colaborador	Apoyar a CONAF, en estricta coordinación, en el combate de Incendios Forestales en Situaciones de Emergencia, con sus recursos humanos, materiales y técnicos. Cooperar en tareas de rescate y evacuación de personas y bienes en el área afectada. Poner a disposición la totalidad de Camiones Aljibes que posee el Cuerpo de Bomberos de Osorno, los cuales serán solicitados y distribuidos en caso de ser necesarios, en estrecha coordinación con CONAF. Toda solicitud de apoyo que genere el Cuerpo de Bomberos que participa en la emergencia, debe ser validada por el Jefe de Incendios. Asegurar reserva operativa dentro de su jurisdicción para la atención de cualquier otra variable de emergencia de acuerdo a la realidad local, no debiendo considerar los recursos que participan en la emergencia que genere la activación del Plan. Informar oportunamente a SENAPRED, respecto de la movilización de recursos propios y/o de otros Cuerpos de Bomberos de la Región involucrados en una Alerta Amarilla o Roja. Solicitar apoyo a Cuerpos de Bomberos de otra Región, sólo a través de coordinación entre SENAPRED, CONAF y el Consejo Regional de Bomberos y/o los Comandantes Provinciales o Regional.
Municipalidad de Osorno	Colaborador	Disponer del Mapa de Riesgo Forestal Comunal actualizado, cuyo Insumo debe ser aportado por CONAF (responsable: Departamento Gestión de Riesgo de Desastres) Mantener actualizado el catastro de recursos y proveedores disponibles a nivel comunal. (responsable: Departamento de Gestión Riesgo de Desastres – Dirección de Administración y Finanzas) Proporcionar apoyo de camiones aljibes para el abastecimiento de agua para combatir incendios forestales por parte de Bomberos, Brigadas de CONAF, cuando corresponda (responsable: DIRMAA Departamento Gestión de Riesgo de Desastres) Poner a disposición a personal y equipos dispuestos, para apoyo del trabajo incendios forestales, tanto en lo operativo como en atención a (responsables: Alcalde – Administrador Municipal - Departamento Operaciones – Departamento Social) Disponer de los medios necesarios, tanto de personal y transporte que haya sido requerido por el jefe de incendio, para realiza, (responsables: Alcalde, Administrador Municipal, Departamento Gestión de Riesgo de Desastres) Habilitar y administrar albergues para la atención de damnificados o personas preventivamente evacuadas del área de incendio. (responsable: DIDECO – DAEM)

El Cuerpo de Bomberos, obviamente, destacamos, específicamente, toda la capacidad operativa de la Municipalidad, que se pone a disposición al momento de articular nuestro Plan Comunal de Emergencia y nuestro Anexo por Amenaza Forestal.

		Disponer la habilitación de los Centros de Atención Primaria de Salud, bajo Administración Municipal, para la atención de lesionados en coordinación con los Servicios de Salud y personal de la Cruz roja. (responsable: Departamento de Salud) Movilizar ambulancias al área de incendio para la atención y/o evacuación personas que combaten o se vieran afectadas como consecuencia de un incendio Forestal. Esto en coordinación con Centro Regulador del SAMU. (responsable: Departamento de Salud – Departamento Gestión de Riesgos) Gestionar de forma oportuna la participación de Empresas que presten servicios al Municipio de Osorno, para el apoyo con recursos materiales que puedan ser utilizados en la Emergencia, tales como camiones aljibes. (responsable: Departamento Gestión de Riesgo de Desastres) Habilitar y disponer de recintos que cuenten con servicios básicos para la implementación de Centros de Operaciones de Emergencia y alojamiento para los recursos del combate. (responsable: DIDECO – Departamento Gestión de Riesgo de Desastre)
Empresa de Agua Potable SURALIS	Colaborador	Disponer de camiones aljibes para abastecimiento de agua a las Unidades de Bomberos, CONAF y/o medios aéreos (aviones cisternas y helicópteros) que participan en el combate de incendios Forestales. Asegurar en los sectores afectados por incendios Forestales, donde existan presencia de sus redes, un permanente suministro de agua dando aviso en forma oportuna de los cortes de agua que puedan producirse en otros sectores por esta u otra causa, a la Dirección Regional de SENAPRED y al Cuerpo de Bomberos de Osorno. Mantener guardias de emergencia a cargo de personal idóneo y con poder de decisión, a objeto de ejecutar las medidas señaladas precedentemente y/o atender otras situaciones que la emergencia amerite.
Empresa de Electricidad SAESA	Colaborador	Mantener permanente coordinación con la Municipalidad de Osorno, SENAPRED y CONAF, para tomar las medidas necesarias en caso de que los incendios Forestales, afectan tendido eléctrico. Tomar los resguardos necesarios, para otorgar seguridad a las personas que trabajan en el combate y control de los Incendios Forestales. Prever la eventual interrupción del servicio eléctrico en coordinación con SENAPRED e Ilustre Municipalidad de Osorno frente a eventos de emergencia.

Y empresas asociadas, como lo son SURALIS y SAESA, que también colocan sus dispositivos operativos a disposición, en el caso de ser requeridos a nivel comunal, a nivel provincial o a nivel regional.

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Empresas Privadas del rubro Agrícola o Forestal	Colaborador	Mantener permanente coordinación con SENAPRED, CONAF e Ilustre Municipalidad de Osorno, para tomar las medidas necesarias en caso de que los incendios Forestales, afecten tendido eléctrico. Tomar los resguardos necesarios, para otorgar seguridad a las personas que trabajan en el combate y control de los incendios Forestales. Prever la eventual interrupción del servicio eléctrico en coordinación con SENAPRED, frente a eventos de emergencia.	Ejército de Chile	Colaborador	Concurrir a solicitud del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, al incendio forestal con Brigadas de Apoyo (BRIFES) con sus elementos pertinentes, donde seguirán las indicaciones técnicas del jefe de incendio. Disponer de recursos y otorgar el máximo de facilidades a CONAF y organismos de apoyo en los incendios forestales que afecten áreas cercanas o dentro de sus propias instalaciones o predios (uso de pistas de aterrizaje, etc.). Prestar colaboración en toda labor especial que le sea solicitada por el Director Regional de SISMOPRED, de conformidad a la evolución y magnitud del evento, tales como medios de transporte, maquinaria y personal para tareas de evacuación de personas y ensayos del incendio forestal.
	Área Salud	Colaborador		Asegurar la regulación médica en terreno. Disponer de ambulancias al área de emergencia para la atención y evacuación de heridos y/o asfixiados que pudiera haber originado el incendio forestal, a requerimiento de SENAPRED, CONAF e Ilustre Municipalidad de Osorno. Atender en sus establecimientos los casos derivados de la emergencia. Activación de Red Hospitalaria según procedimientos internos. Informar al Coordinador de Emergencia sobre la cuantificación e identificación de personas atendidas, tipo de lesión y gravedad en el lugar de emergencia como los derivados a centros asistenciales. Coordinar la atención en el área del incendio con los recursos que disponga la Municipalidad u otras entidades. Requerir de medios privados toda atención especializada de casos que, con sus propios medios no pudiera acoger. Asesorar en materias de su competencia, para la administración de la emergencia, al Director Regional de SENAPRED o al Comité de Operaciones de Emergencia.	

	GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE OSORNO		PLANILLA Versión: 03
	ANEXO - PLAN POR AMBAGAZA INCENDIOS FORESTALES		Página 12 de 35
Fecha: 30.06.2023			

		Prever en coordinación con SENAPRED y CONAF la capacitación en procedimientos de embarque y desembarque de personal y equipos, según medio de transporte utilizado, frente a eventuales eventos de emergencia.
--	--	--

Cruz Roja; Defensa Civil u otras entidades de voluntariado	Colaborador	Colaborar con la Municipalidad en el manejo de Albergues. Colaborar con sus efectivos, en la prestación de primeros auxilios a heridos o lesionados en coordinación con los Servicios de Salud.
Club Aéreo de Osorno	Colaborador	A través de vuelos regulares, previa coordinación con SENAPRED, BOMBEROS y CONAF, apoyar en la labor de detección, observación y evaluación de daños; del mismo modo informar a CONAF y/o SENAPRED todo avistamiento de focos de incendios para eventuales acciones. Facilitar el empleo de las pistas de aterrizaje para que operen los aviones de CONAF y SENAPRED, disponiendo de las medidas de seguridad que permitan un normal desempeño tanto de aeronaves como de personal de apoyo de tierra.
Centro Meteorológico Cañal Bajo	Colaborador	Proporcionar la información necesaria tanto a SENAPRED como CONAF, sobre pronósticos especiales del área o zona afectada por un Incendio Forestal, al menos dos veces al día.

Por último, también se colocan a disposición las áreas de Salud, el Destacamento Arauco, entes de Voluntariado, el Club Aéreo de Osorno, y el Centro Meteorológico Cañal Bajo.

 IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE PASTIZALES Y ZONAS DE INTERFAZ: DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Osorno, 21 de septiembre 2026.	NOMBRE DEL INFORME: PUNTOS CRÍTICOS DE PASTIZALES Y ZONAS DE INTERFAZ. Nº DE INFORME: I (septiembre 2026). FECHA: 21/09/2026. CONFECCIONADO POR: DPTO. GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. CANTIDAD DE LUGARES CATASTRADOS: 21. DIRECCIÓN RESPONSABLE DE ACCIONES DE REPARACIÓN O MITIGACIÓN: DIRMAAO. ÍNDICE: 1. Villa Lomas de Puyehue (Sector Oriente). 2. Diego de Almagro, altura del #1222 (Sector Oriente). 3. Calle zenteno, sitio colindante con colegio Osorno College (Sector Oriente). 4. Avenida Zenteno esquina Avda. Alemania (Sector Oriente). 5. Ladera sector Los Notros (Sector Oriente). 6. Ladera Maximiliano Kolbe Alto, entre Juan de Ubeda y Fray Francisco (Sector Oriente). 7. Campamento Ferroviario Ovejeria (Sector Ovejeria Bajo). 8. Cruce ferroviario Felizardo Asenjo (Sector Ovejeria Bajo). 9. Calle Santa Paulina con Santa Flora (Sector Ovejeria Alto). 10. Sector Baquedano, costado Haras Siracusa (Sector Ovejeria Alto). 11. Calle Ancón con Abtao, entrada al Parque Franke (Sector Francke). 12. Final Heroes de la Concepción (Sector de Francke). 13. Pretil de Francke, posterior a campamento (Sector Francke). 14. Interfaz Población Santísima Trinidad (Rahue Alto Norte). 15. República con Chacarilla (Rahue Alto Sur). 16. Interfaz macrocampamento (Rahue Alto Sur). 17. Interfaz Población Santa Norma (Rahue Alto Sur). 18. Estero Quirishuen, entre Real y Guillermo Schenke (Rahue Alto Sur). 19. Federico Merque - Mirador Rahue Alto (Rahue Alto Sur). 20. Cuesta real con Parnacoa (Rahue Bajo). 21. Cuesta real, altura de calle Concepción (Rahue Bajo).
---	---

Eso respecto a nuestro Plan de enlace y cómo vamos articulando. Igualmente, como les mencionaba, la semana pasada entregamos nuestro primer informe vinculado con la identificación de puntos críticos de pastizales o zonas de interfaz, el que está a disposición de todos ustedes, como Cuerpo Colegiado. Tenemos identificados, al día de hoy, este año, 21 puntos críticos. El año pasado, a esta misma fecha habíamos identificado 38, qué significa eso, que, efectivamente, hay un trabajo colaborativo entre distintos Departamentos municipales, que ha permitido reducir la capacidad del riesgo vinculado a esta amenaza de riesgo forestal.



Esta información está a vuestra disposición, y la podemos seguir conversando con mayor profundidad cuando lo requieran. Y bueno, vamos a pasar estas imágenes, y me gustaría terminar para pasar a consultas, de que, efectivamente, también hay un tema comunicacional que consideramos súper pertinente.

• Por último, en materia comunicacional, se propone fortalecer las acciones de información, sensibilización y educación dirigidas a la comunidad, con el propósito de reforzar el carácter preventivo de la gestión municipal y promover una participación activa de la ciudadanía en la reducción del riesgo de incendios forestales. En este contexto, se consideran las siguientes acciones:	• Cápsula audiovisual preventiva: elaborar una pieza audiovisual breve, clara y de alto impacto, destinada a ser presentada en el próximo COGRID, incorporando la participación de representantes de CONAF y Bomberos. Se busca transmitir un mensaje conjunto que releve la importancia de la prevención, el autocuidado y la responsabilidad de la comunidad como elementos fundamentales para reducir las condiciones de riesgo y prevenir la ocurrencia y propagación de incendios forestales. • Material de difusión para la comunidad: evaluar la disponibilidad, actualización y/o elaboración de material gráfico, tales como dípticos, afiches y otras piezas de difusión, para su distribución en reuniones, actividades comunitarias, establecimientos y otros espacios de alta concurrencia. El material deberá abordar medidas concretas de prevención y, especialmente, entregar información clara respecto de los canales formales disponibles para efectuar denuncias y reportar oportunamente situaciones que puedan representar un riesgo de incendio. • Ciclo de entrevistas en medios de comunicación: gestionar un espacio de conversación y difusión en el canal de televisión local, con la participación de representantes de CONAF, Bomberos y del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad. Esta instancia tendrá por finalidad informar a la comunidad, de manera clara y cercana, sobre las medidas que se están desarrollando para fortalecer la prevención, las acciones de preparación y respuesta municipal, y las recomendaciones que pueden adoptar las vecinas y vecinos para contribuir a la disminución del riesgo de incendios forestales.
	

Por un lado, señores, señoras Concejales, quisiera destacar, tenemos una estructura, tenemos un documento que es nuestro Plan Comunal de Emergencia, que está publicado, está vigente; tenemos tres anexos por amenaza dentro de lo que se encuentra la amenaza por riesgo forestal. Igualmente, a partir de ello, tenemos la articulación, a través de

nuestro COGRID comunal, que lidera nuestro Alcalde. Pero, eso no basta, tenemos identificados nuestros puntos críticos de pastizales y zonas de interfaz, documento que vamos permanentemente actualizando. Y, esta es una propuesta en materia comunicacional, que la queremos trabajar y prontamente se las vamos a mostrar. Una estrategia comunicacional que tendría tres variables: primero, la creación de una cápsula audiovisual preventiva, que sea una pieza audiovisual breve, clara y precisa, de alto impacto, donde se puedan incorporar a representantes de CONAF y Bomberos, es decir, entregar un mensaje preventivo. Segundo, hacer entrega de material de difusión a la comunidad, ya sea dípticos, afiches u otras piezas de difusión que llamen a la prevención, en materia de riesgos forestales. Y, por último, un ciclo de entrevistas en medios de comunicación, aprovechando la capacidad operativa de nuestro Canal de Televisión u otros, donde podamos recurrir, donde podamos conversar, tanto CONAF, Bomberos y la Municipalidad, respecto a la prevención de incendios forestales. Esa es la propuesta que tenemos a nivel general. Insisto, en 10 o 15 minutos es bastante poco probable que pueda profundizar en la materia. Sin embargo, nosotros, como Departamento, encantados de poder conversar con ustedes y entregarles detalles en profundidad, respecto a cómo estamos trabajando en materia de emergencia y cómo vamos a abordar esta amenaza forestal.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “¿Será posible que nos puedan compartir la presentación?, porque está bien interesante.”

SEÑOR FIGUEROA: “Señores Concejales, está a disposición en la Secretaría de Actas, e igualmente ningún problema, les puedo compartir por correo electrónico.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo segundo, Presidente, aprovechando que está acá, quiero felicitar a don Richard, porque la verdad es que, en las inundaciones, creo que el teléfono más compartido en Osorno fue el suyo, al menos en los casos que a mí me reportaron, a la vuelta de haber conversado con usted, no dejó de atender ninguna llamada, y eso es súper importante, porque si bien es cierto en algunos casos no los pudo atender de inmediato, tener catastrado, que alguien vaya, que se busque algún tipo de alternativa o una solución, aparte de la visita que hacían, también eso le otorga de alguna u otra manera calma y las personas sienten que se están preocupando por ellos. Así es que quería aprovechar de agradecerle acá.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien. Muchas gracias don Richard.”

SEÑOR FIGUEROA: “A usted, señor Alcalde.”

CONCEJAL ARREDONDO: “A usted y a su equipo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero agradecer también la exposición, me parece que esto es una herramienta muy importante, fundamental para proteger la vida, los bienes y el entorno de todos los vecinos de Osorno, de la forma en que se está llevando, así es que felicito a don Richard igual.”

SEÑOR FIGUEROA: “Muchas gracias, señores Concejales.”

ALCALDE BERTIN: “Ve, se lo merece, buen trabajo. Bien, no vamos a tocar puntos varios, ¿o quieren tocar Puntos Varios?”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Dijimos que no, porque tenemos que ir a firmar el Convenio arriba, a la población Quinto Centenario.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a firmar convenio.”

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJALA GUISEN: “Presidente, necesitaba solicitar una reunión de Comisión. Solicito una reunión de Comisión de Salud, para el día martes 13 de octubre, donde se pueda presentar el abordaje del Artículo 45, para lo que es el año 2027, convocado con todos los Gremios de Salud, y, a su vez, que se pueda comentar y socializar, por parte del Departamento de Salud, cómo se va a organizar la Planta de Funcionarios con la apertura de los nuevos dispositivos”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es, a qué hora Concejala.”

CONCEJALA GUISEN: “Una vez que termine el Concejo Municipal.”

ALCALDE BERTIN: “No sé si va a ser posible, producto de que no tenemos horas extras.”

CONCEJALA GUISEN: “Entiendo que no tengan horas extras, pero he visto a la Dirección de Salud municipal en otro tipo de actividades en horario extra.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, lo vamos a conversar con la Directora.”

CONCEJALA GUISEN: “Creo que la Comisión reviste mayor importancia.”

ALCALDE BERTIN: “Ok, no hay problema.”

2.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Yo sí tengo un punto, y tiene relación a lo que está pasando afuera. Cuando a un niño le pasan plata para comprar el pan y se lo gasta en láminas, o se lo gasta en “Street Fighter” o en “Roblox”, el problema no es la persona que denuncia esa mala práctica, el problema es quien está malgastando el dinero. Digo esto, porque si no hay solución de lo que está pasando, es culpa mía, tal cual como lo están diciendo los estudiantes afuera, que no tengan una salida pedagógica a final de año a Bariloche, y quiero decir que lo que hice fue denunciar, primero, a Contraloría, Contraloría lo derivó a la Superintendencia de Educación y la Superintendencia está fiscalizando el mes de septiembre el uso de los recursos SEP. Cambien “pan por SEP”, es así de sencillo. Los Fondos SEP no son para salidas pedagógicas a finales de año, que cuesten 110 millones de pesos para ir a Bariloche, los Fondos SEP son para los alumnos prioritarios y preferentes, y el mal uso de esos Fondos no es materia del Concejal, yo no hago el Programa, no hago el PME y tampoco dicto si hay salidas o no; eso lo hace el Director, así es que si no tienen salida ahora, es por culpa del Director,

quien no les dio salida este año, porque si ellos argumentan que los otros establecimientos sí tienen salidas, quizás, qué hicieron los otros establecimientos de forma correcta. La culpa no es de quien denuncia, sino del que usa mal los Fondos, y lo que hice, simplemente, fue denunciar un mal uso de Fondos, y si no los pueden ocupar es porque, probablemente, yo tenía razón.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Una acotación Alcalde, para tranquilidad de todos los que estamos acá. Siempre he hablado del instrumento PME, que es un instrumento válido que nace de la Ley N°20.248, y ese instrumento indica las acciones, y esas acciones van con Fondos, y esos Fondos son SEP. Los Fondos SEP, se pueden utilizar para salidas pedagógicas con la fundamentación que tiene que tener correctamente. El Plan de Mejoramiento Educativo, en área de gestión curricular, convivencia escolar, así lo manifiesta. Fundamento pedagógico de tratarse de una actividad completamente enriquecedora y desarrollo cultural para los jóvenes, de los aprendizajes de los estudiantes y con focos, especialmente de los alumnos Prioritarios Preferentes. Por lo tanto, los Fondos SEP exigen y pueden exigir este tipo de salida y actividades con nuestros jóvenes. Inicié este Proyecto el año 2008 con el primer plan de mejoramiento que hicimos a costa de mucho sudor para hacerlo, para que los niños tengan un plan y tengan un recurso, este recurso nació producto de que la subvención escolar normal no alcanzaba para cubrir todas estas cosas que son extra programáticas, y dentro de aquello está justamente el tema técnico pedagógico para nuestros alumnos. Así que voy a defender siempre el aporte de la Educación Pública, porque para eso estoy acá, sobre todo a nuestros jóvenes, hombres, niños, mujeres a nuestros docentes que necesitan este tipo de cosas. Por eso, Presidente, aquí no es excusa de venir hoy día a decir de que no están, está garantizado este tema. Eso quería manifestarlo abiertamente Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, son las opiniones de ustedes sin lugar a dudas, ¿nada más?”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Un informe solamente. Solicito conocer en qué está la situación de los terrenos donados por el señor Alfonso Swett, en Cancura.”

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos el informe, no hay problema.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, porque tengo el informe del año pasado, del 16 de septiembre del año 2025.”

ALCALDE BERTIN: “Que lo vea Asesoría Jurídica, por favor.”

4.- Se da lectura al «ORD. N°30. ALCALDIA. ANT.: DELIBERACION N°630/2026. MAT.: INFORMA DELIBERACION SOBRE REUNION CON CONCEJALES Y SR. ALCALDE “CASA DEL DEPORTE”. OSORNO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. JUAN SOTO CONTRERAS, JEFE GABINETE ALCALDIA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y en atención a Deliberación N°630/2026 de Acta Sesión Ordinaria N°33 de fecha 01 de septiembre de 2026, la que versa sobre reunión entre Concejales y Sr. Alcalde, respecto a “Casa del Deporte”, vengo en informar lo siguiente:

Se llevó a cabo reunión el día 11 de septiembre de 2026, a las 09:30 en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial.

Atentamente. JUAN SOTO CONTRERAS, JEFE GABINETE ALCALDIA.»

5.- Se da lectura al «ORD. N°1275. DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°455/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°24 DE FECHA 30.06.2026. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, se viene a informar lo solicitado en Sesión Ordinaria N°24 por el Concejal Arturo Buschmann, que menciona: *“Mi tercer punto es sobre el COLODEP, la Casa del Deporte; había varias personas que utilizaban ese recinto, de distintas actividades, y ahora no tienen dónde hacer sus actividades. Por ejemplo, están los del Ajedrez y otros más, que ocupaban ese recinto, y ahora están, por así decirlo, en el aire. Se les puede hacer alguna convocatoria, para ver dónde pueden volver a hacer sus actividades, en algún recinto municipal.”*

Respecto a lo planteado por el Concejal Arturo Buschmann, se puede informar lo siguiente: Que, ya habiendo recibido la Casa del Deporte por parte de IND, la Ilustre Municipalidad de Osorno, en conjunto con SECPLAN, se encuentra trabajando en un Plan de Mejoramiento de dicho recinto. Dicho Plan prontamente el señor Alcalde lo presentará para conocimiento.

Respecto al Club de Ajedrez que ocupaba dicho recinto, podemos mencionar que la distribución de los espacios en la Casa recibido en comodato por el IND, aún no se encuentra decidido, a la espera del proyecto final que proponga la unidad de Planificación Municipal - SECPLAN. Sin embargo, organizaciones comunitarias nos informa que al Club se les facilitó los espacios del Museo Interactivo, donde ejecutaron sus actividades.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

6.- Se da lectura al «ORD. N°1280. DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°555/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°30 DE FECHA 11.08.2026. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, se viene a informar lo solicitado en Sesión Ordinaria N°30 por el Concejal Miguel Arredondo Orellana, que menciona: *“Mi último punto, quisiera saber si en la Villa Olímpica existe algún espacio, porque estamos hablando de un recinto deportivo, la Ley dice que en los recintos deportivos no se puede fumar, en general, pero, faculta a establecer un espacio; quisiera saber cómo es eso en la Villa Olímpica, si la Villa Olímpica está facultada, me refiero, principalmente, cuando hay actividades, cuando hay atletas corriendo, no cuando hay un partido en la noche, donde solo está el partido en la noche, ahí no hay dificultad, pero,*

cuando alguien anda ocupando distintas instalaciones, he observado en muchas ocasiones que hay muchas personas que están fumando ahí en el recinto, con el consiguiente peligro, y también, donde hay gente haciendo deporte. Entonces, quisiera saber, cómo quedó eso, particularmente, en la Villa Olímpica.”

Respecto, a lo planteado por el Concejal Miguel Arredondo, se puede informar lo siguiente:

En respuesta a la solicitud del Concejal, se presenta un análisis detallado sobre la viabilidad técnica y legal de implementar un espacio seguro para fumadores dentro de las dependencias de la Villa Olímpica. En Chile, la Ley de Tabaco N°19.419 (modificada estructuralmente por la Ley N°20.660) regula de manera muy estricta el consumo de tabaco en recintos deportivos públicos y privados:

- **Prohibición General en Areas Deportivas:** El artículo 10 de la Ley prohíbe explícitamente fumar en galerías, tribunas, canchas y en todo el perímetro que conforma las áreas de competencia o graderías de los recintos deportivos.
- **Excepción Legal para Espacios Abiertos:** La misma legislación faculta al administrador general del recinto para habilitar lugares especiales para fumadores, exclusivamente, en espacios al aire libre o patios, siempre que se cumplan rigurosas condiciones de aislamiento y resguardo.

PROPUESTA DE LOCALIZACIÓN COMPLEMENTARLA

Para dar cumplimiento a la Ley, sin perjudicar el entorno deportivo, ni la salud de los usuarios habituales, se proponen tres alternativas específicas de ubicación técnica para el área de fumadores:

- ✓ **Sector Perimetral de Estacionamientos Principales:** Una zona abierta, alejada del flujo continuo de deportistas y de fácil acceso vehicular, garantizando una ventilación natural óptima hacia el exterior del complejo.
- ✓ **Costado Posterior del Área de Servicios / Bodegas:** Un espacio con bajo tránsito peatonal recreativo, que se encuentra a una distancia segura de las canchas, dormitorios y zonas de competencia de la Villa Olímpica.
- ✓ **Límite Exterior Norte del Área Verde:** Aprovechando un sector abierto que, por diseño de vientos predominantes, dispersa el humo de tabaco de forma opuesta a los gimnasios y casinos.

PROPUESTA Y PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO

Con el fin de ordenar y regular de inmediato el uso del recinto, se propone un despliegue de medidas rápidas de infraestructura e información:

- ✓ **Implementación de Letreros Informativos y Conectividad Normativa:** Se instalará cartelera con la leyenda “Espacio Seguro para Fumadores”.

- ✓ **Instalación de Dispositivos de Mitigación:** Colocación de 2 ceniceros de seguridad de pie (tipo tótem) metálicos e ignífugos en el punto seleccionado, previniendo la acumulación de colillas y riesgos de amagos de incendio.

CONCLUSIONES

La normativa chilena es estricta, pero ofrece la flexibilidad necesaria para convivir de manera ordenada si se definen reglas claras. La delimitación perimetral mediante letreros y líneas en el suelo es la alternativa más eficiente, a corto plazo, para mitigar impactos ambientales y dar cumplimiento a la solicitud presentada.

Es todo cuanto podemos informar. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

7.- Se da lectura al «ORD. N°1281. DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°466/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°24 DE FECHA 30.06.2026. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, se viene a informar lo solicitado en Sesión Ordinaria N°24 por la Concejala María Valderas Navarro, que menciona: *“El último punto, es un tema de deporte. El fin de semana fui a ver el fútbol de niños, entre 13 y 15 años, en el Parque Schott, me preocupa mucho el arbitraje que están teniendo los niños, porque de repente el árbitro va muy a favor de un equipo y hace que se formen las peleas dentro de la cancha, les cobran mal, entonces, ya deja de ser una tarde recreativa para los niños, porque empiezan de las tribunas a gritar cosas, el árbitro no cumple su rol como una persona responsable, en ese momento del partido. Entonces, me preocupa mucho esto, por los chicos, porque hubo un niño que lo botaron y le pincharon casi la parte cerca del ojo, entonces, hoy estaríamos con un problema más grande si el niño inserta los dedos en la parte de la pupila del ojo y después hubo otros combos que se tiraron y cosas. Entonces, eso me preocupa mucho, ese fue el equipo que fui a ver Bilbao con la AFO.”*

Respecto a lo planteado por la Concejala María Valderas Navarro, se puede informar lo siguiente:

Se estableció una conversación con el presidente de la Asociación de Fútbol de Osorno (AFO) para que considere lo planteado por la Concejala respecto al arbitraje y sus repercusiones. El presidente de la AFO, don José Luis Campos, se comprometió a conversar con los presidentes de su Asociación de Fútbol respecto a la inquietud planteada por la Concejala.

Es todo cuanto se puede informar.

Sin otro particular, se despide atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

8.- Se da lectura al «ORD. N°1299. DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°224/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°12 DE FECHA 07.04.2026.

MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, se viene a informar lo solicitado en Sesión Ordinaria N°12 por el Concejal Arturo Buschmann, que menciona: *“Mi primer punto, es solicitar un Plan de Mantención de la Villa Olímpica. Pero, me refiero a un Plan de qué es lo que se va a hacer y cuándo se va a hacer; un Plan a largo plazo, con todas las cosas que conlleva la Villa Olímpica, porque ayer tuve una reunión con los CORE, y hay muchos Fondos; el Jefe del Departamento de Deportes no estuvo presente, entonces, fue una reunión que no fue muy fructífera, por lo mismo. Entonces, queda la duda de eso, cuál es el Plan de Mantención de la Villa Olímpica a largo plazo, tomando en cuenta, incluso, la seguridad, porque no hay que olvidar que en el año 2008 hubo un crimen terrible ahí, y se prometieron muchas cosas.”*

Respecto, a lo planteado por el Concejal Arturo Buschmann, en respuesta a su intervención en la Sesión N°12 de Concejo Municipal respecto al estado, mantención y seguridad del recinto Villa Olímpica, se informa:

1. PLAN DE CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN OPERATIVA

El recinto cuenta con un programa continuo de cuidado de infraestructura y paisajismo ejecutado en conjunto por la Dirección de Operaciones, la Dirección de Medio Ambiente. Aseo y Ornato (DIRMAAO) y personal externo de la Empresa Patagonia. El contingente y los trabajos actuales están distribuidos de la siguiente manera para garantizar la operatividad diaria:

- **Paisajismo y Hermoseamiento:** Actualmente, nos encontramos trabajando en conjunto con la DIRMAAO en el recambio e incorporación de nuevas plantas en distintas zonas del recinto, con el objetivo de hermosear integralmente la Villa Olímpica.
- **Áreas Verdes e Infraestructura General:** Un equipo de 6 personas de la Empresa Patagonia se encarga permanentemente del corte de pasto, poda de árboles, pintura, reposición y cambio de polines, entre otras labores de conservación estética y estructural.
- **Soporte Técnico:** Se dispone de personal especializado en electricidad, gasfitería y mantención de caminos según los requerimientos del recinto.
- **Higiene y Sanitización de Infraestructura Deportiva:**
 - o 2 personas destinadas en exclusividad a la limpieza y mantención de los camarines de fútbol y la pista atlética.
 - o 3 personas asignadas al Gimnasio Monumental.
 - o 3 personas asignadas al Albergue Deportivo.

2. PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24/7

Entendiendo la relevancia histórica y la necesidad de resguardo de los usuarios del recinto, se mantiene un estricto control de seguridad:

- **Guardias de Seguridad:** La seguridad física está externalizada a través de la Empresa COBA, cuyo personal realiza rondas preventivas constantes y presta apoyo en todos los eventos masivos y actividades cotidianas. Este servicio opera con cobertura total de 24 horas.
- **Monitoreo Tecnológico:** El recinto cuenta actualmente con un circuito cerrado de 33 cámaras de seguridad operativas, permitiendo el control visual y registro de los accesos y puntos críticos del espacio deportivo.

3. INVERSIONES RECIENTES Y PLANIFICACIÓN A LARGO PLAZO

Respecto a la visión de futuro y la proyección de la Villa Olímpica:

- **Obras Recientes:** Se destaca que hace aproximadamente un mes se realizó la entrega oficial de las obras de recambio de techumbre del Albergue Deportivo, mejorando sustancialmente las condiciones de habitabilidad para las delegaciones.
- **Proyectos Futuros:** La cartera de proyectos de inversión a mediano y largo plazo para el mejoramiento integral del complejo está siendo canalizada y diseñada técnicamente por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), unidad encargada de la formulación de estas iniciativas a mediano y largo plazo.

Sin otro particular, se extiende esta información para la tranquilidad del Concejo y de la comunidad usuaria del principal recinto deportivo de la comuna.

Es todo cuanto podemos informar. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

9.- Se da lectura al «ORD. N°1300. DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°309/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°16 DE FECHA 05.05.2026. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, se viene a informar lo solicitado en Sesión Ordinaria N°16 por la Concejala Javiera Cabello Subiabre: *“En el segundo punto, Alcalde, también tengo unas fotografías, que realmente las saqué de Internet, ya se ha hablado de este punto por el tema del piso, cuando se ven los partidos de básquetbol y sé que es un arreglo mayor, una intervención mayor; pero, si se da cuenta en esa foto hay un logo de la Municipalidad, y en la otra foto no tiene el logo, no sé si se podrá restaurar eso.”*

Respecto a lo planteado por la Concejala Javiera Cabello Subiabre, se puede informar lo siguiente:

Los trabajos del nuevo vitrificado de la Cancha del Gimnasio María Gallardo se tienen contemplados para inicios del año 2027 (temporada estival). El por qué no se ha trabajado durante el año 2026 la solución del mejoramiento de la cancha, fue a solicitud del mismo equipo de básquetbol profesional Español y de todas las ligas que tenemos funcionando en este mismo recinto, como: la Liga de Municipal de Voleibol, la Liga de Básquetbol Saesa, la Liga de

Básquetbol del Desarrollo, entre otras actividades masivas contempladas en la agenda anual del recinto, esto debido a que se iban a cortar campeonatos programados anualmente y el daño económico y profesional iba a ser muy alto.

Como en Enero y Febrero las actividades bajan en la programación anual hasta marzo, el vitrificado definitivo de la cancha, incluido los logos municipales que se mencionan se van a ejecutar la temporada estival anteriormente mencionada.

Es todo cuanto podemos informar. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

10.- Se da lectura al «ORD. N°1302. DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°327/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°17 DE FECHA 12.05.2026. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, se viene a informar lo solicitado en Sesión Ordinaria N°17 por la Concejala Cecilia Ubilla, que menciona: *“Un solo punto y breve. Alcalde, es una propuesta de una Plataforma Digital Municipal, de oferta deportiva comunal. Considerando la importancia del deporte en el desarrollo integral de los niños, niñas, jóvenes y familias de la comuna, propongo evaluar la incorporación de una sección permanente dentro de la página Web municipal o del Departamento de Deportes, porque me da la impresión de que no tiene página Web el Departamento de Deportes, que reúna de manera clara y accesible toda la oferta deportiva existente en Osorno. Un espacio digital informativo donde la comunidad pueda encontrar disciplinas deportivas, que se practican en la comuna, clubes deportivos y asociaciones activas, datos de contacto, información básica de inscripción, rangos etarios y sectores donde se desarrollan las actividades. Actualmente, muchas familias desconocen las alternativas deportivas disponibles para sus hijos e hijas, lo que limita el acceso a los espacios formativos, recreativos y de vida saludable. Contar con una plataforma centralizada permitiría facilitar el acceso a la información, fortalecer el vínculo entre la comunidad y las organizaciones deportivas y fomentar la práctica deportiva desde edades tempranas. Además, esta herramienta podría transformarse en un apoyo para los clubes y asociaciones locales, otorgándole mayor visibilidad y fortaleciendo el ecosistema deportivo comunal. El deporte construye comunidad, disciplina, salud y prevención social. Facilitar el acceso a esta información es una medida simple, moderna y de alto impacto. Alcalde, hoy día, la tecnología nos permite tanto, usémosla al máximo posible, las páginas web de la municipalidad, del Departamento de Educación, de repente no son armónicos, fáciles, ni permiten que los vecinos y ciudadanos puedan acceder a la información de la comuna, nadie más que la Municipalidad de Osorno tiene la información más completa, de lo que es la comunidad, entonces creo que esa instancia hay que utilizarla.”*

Respecto, a lo planteado por la Concejala Cecilia Ubilla, se puede informar lo siguiente:

Se solicitó al Depto. de Informática de la Ilustre Municipalidad de Osorno ver la factibilidad de una propuesta Digital para difundir actividades Deportivas. El Departamento de Informática nos mencionó que sí se puede trabajar una propuesta digital que promueva las actividades deportivas en conjunto con el Departamento de Deportes, eso sí, para el año 2027, en donde los vecinos y vecinas de la ciudad podrían visualizar las actividades deportivas de todo el año.

Es todo cuanto podemos informar. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

11.- Se da lectura al «ORD. N°23142. DIDECO-MUSEO. ANT.: DELIBERACION CONCEJO DEL 11.08.2026. MAT.: SITUACION MUSEO FUERTE REINA LUISA. OSORNO, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y de acuerdo a deliberación N°567/2026, según Acta Sesión Ordinaria N°30 de fecha 11.08.2026 del Concejo, donde se tratan observaciones relacionadas al Museo Fuerte Reina Luisa, al respecto me permito informar lo siguiente:

1.- Condiciones de infraestructura del Museo:

Al respecto, según lo informado por Secplan, existe un proyecto de mejoramiento del Fuerte Reina Luisa actualmente postulado a financiamiento PMU de SUBDERE. A la fecha, la iniciativa se encuentra con observaciones que deben ser subsanadas por el Departamento de Proyectos. En el intertanto se ha solicitado a Operaciones, reparaciones menores como pintura, sellado y limpieza de canaletas, al igual que recambio de luminarias (las cuales constantemente son vandalizadas por personas que merodean el recinto durante la noche).

2.- El horario del Museo, es de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas y de 15:00 a 18:00 horas, los sábados se atiende de manera quincenal entre 14:00 y 18:00 horas. (lo anterior por horas extras asignadas a la funcionaria encargada). Los domingos no se atiende público.

3.- La accesibilidad al museo es por la puerta principal, calle Carlos Condell s/n, contando además este ingreso con reja de protección.

4.- En relación a los asientos al exterior del Museo, estos fueron cambiados y apernados por la unidad del Depto. de Operaciones, pero como son de madera, y producto de las inclemencias del tiempo, se deterioran con facilidad, por lo que se espera sean cambiados o reparados por la unidad que compete.

5.- Respecto a la accesibilidad universal, esta existe desde la apertura del museo en el año 2009, se ubica por el sendero, expedita y con ingreso directo al recinto, es utilizada a menudo y sin mayores inconvenientes por personas con problemas de movilidad, adultos mayores en especial y público en general.

Lo que se informa para conocimiento y fines.

Atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

12.- Se da lectura al «ORD. N°2026025932. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°30 DE FECHA 11.08.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°554/2026. OSORNO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME

BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en la Deliberación N°554/2026, cuya cita textual es la siguiente:

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “El segundo punto, Alcalde, quisiera saber respecto al Jardín Infantil “Semillita”. Dos preguntas: primero, si ya se cobró el Seguro por el incendio. Y segundo, si es que existe un proyecto listo, para efectos de poder hacer la reparación de la techumbre, principalmente, que fue lo que se quemó.”

2.- En respuesta a la deliberación, adjunto remito a usted informe elaborado por el Sr. Felipe Gaedicke Eggers, Abogado de este Departamento de Educación, respecto de la materia consultada.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

13.- Se da lectura al «ORD. N°2026026012. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°29 DE FECHA 04.08.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°534/2026. OSORNO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expresado por la Concejala, señorita Cecilia Ubilla Pérez, y Concejal, señor Francisco Razazi Kauak, en el Punto N°04 de la Deliberación N°534/2026, respecto del término de la relación laboral de don RODRIGO CHÁVEZ ALVARADO, cumpla con informar lo siguiente:

2.- En respuesta a la deliberación, adjunto remito a usted informe elaborado por el Sr. Felipe Gaedicke Eggers, Abogado de este Departamento de Educación, respecto de la materia consultada.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

14.- Se da lectura al «ORD. N°26658. DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: REMITE RESPUESTA DELIBERACION N°576/2026. OSORNO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, me permito informar respuesta a deliberación N°576/2026, Acta Sesión Ordinaria N°31 de fecha 18.08.2026 en que el Srta. Concejala Ubilla, menciona en nuestra ciudad existe la Casa del Folclor, un espacio donde, prácticamente todos los sábados se realizan

peñas folclóricas: cuántos turistas, que llegan a nuestra ciudad reciben esa información, al respecto puedo informar a Ud., lo siguiente:

1. A contar del presente mes, el encargado de la Casa del Folclor remitirá, vía correo electrónico, a la encargada de la Oficina de Turismo la información correspondiente a las fechas y horarios en que se realizarán las peñas folclóricas.
2. Lo anterior, tiene por finalidad que la Oficina de Turismo disponga oportunamente de dicha información y pueda difundirla a los visitantes que concurren a los dos puntos de información turística de nuestra ciudad, ubicados en el Mercado Municipal y Plaza de Armas.

De esta manera, se busca fortalecer la difusión de las actividades folclóricas desarrolladas en la Casa del Folclor y facilitar el acceso de los turistas que visitan nuestra comuna y la programación de dichas actividades.

Saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

15.- Se da lectura al «ORD. N°2026026708. RECURSOS HUMANOS. ANT.: DELIBERACION N°625/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33 DE FECHA 01.09.2026. MAT.: INFORMA DELIBERACIÓN. OSORNO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELICA OBANDO SALDIVIA, DIRECTORA RECURSOS HUMANOS (S).

Junto con saludar, me dirijo a usted con el objeto de remitir respuesta a la Deliberación N°625/2026, correspondiente al Acta de la Sesión Ordinaria N°33, de fecha 01 de septiembre de 2026, en lo que respecta a deliberación en Asuntos Varios, Punto N°12 expresado por el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla.

Al respecto, y en lo que compete a la Dirección de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Prevención de Riesgos, se informa que se mantiene un catastro actualizado de los desfibriladores externos automáticos disponibles en los recintos municipales, identificándose actualmente 22 recintos municipales que cuentan con estos equipos, así como 19 funcionarios designados como encargados de dichos recintos que cuentan con capacitación certificada por una OTEC, conforme a los antecedentes disponibles.

En dicho contexto, cabe señalar que los desfibriladores existentes en los distintos recintos municipales se mantienen destinados y disponibles en los lugares en que se encuentran instalados, en concordancia con las exigencias de ubicación, accesibilidad y disponibilidad inmediata establecidas en la normativa vigente, gestionando de manera prioritaria los insumos necesarios para el funcionamiento de todos los desfibriladores para lo cual la Oficina de Prevención de Riesgos ha realizado las gestiones administrativas correspondientes para concretar la adquisición de parches y baterías requeridos para estos equipos. No obstante, procesos de contratación efectuados previamente no pudieron materializarse debido a situaciones que afectaron su continuidad, existiendo antecedentes administrativos que dan cuenta tanto de un proceso declarado inadmisibile como de un proceso de adjudicación que

posteriormente debió dejarse sin efecto. Dentro de ese mismo proceso se encuentran parches de equipo (DEA) del recinto Villa Olímpica.

En razón de lo anterior, actualmente se encuentran en desarrollo las gestiones necesarias para llevar adelante un nuevo proceso de adquisición de parches y baterías, procurando concretar su provisión a la brevedad, de conformidad con los procedimientos administrativos y de contratación aplicables. Una vez regularizada la disponibilidad de dichos insumos, se podrá proceder con las gestiones necesarias para efectuar la certificación correspondiente de los equipos, según proceda.

Por otro lado, y en lo que respecta a la capacitación del personal, se informa que, la Oficina de Prevención de Riesgos, en conjunto con los respectivos Comités Paritarios, ha gestionado y participado en actividades de formación dirigidas a funcionarios/as municipales. En particular, se cuenta con antecedentes correspondientes al curso “Primera Respuesta Frente a Emergencias de Salud”. Dicha capacitación contempló, entre otras materias, el reconocimiento de síntomas asociados a un paro cardiorrespiratorio, cadena de supervivencia, maniobra de Heimlich para adultos, niños y embarazadas, y maniobras manuales de reanimación cardiopulmonar (RCP).

Finalmente, cabe señalar que la Oficina de Prevención de Riesgos mantiene dentro de sus funciones la coordinación y apoyo en materias de prevención y respuesta ante emergencias, promoviendo la capacitación de los funcionarios municipales y efectuando las gestiones administrativas necesarias para mantener los equipos y recursos destinados a estas situaciones.

Es cuanto se informa para conocimiento y fines.

Saluda atentamente. ANGELICA OBANDO SALDIVIA, DIRECTORA RECURSOS HUMANOS (S).»

16.- Se da lectura al «ORD. N°2026026909. D.A.F. ANT.: DELIBERACION N°415/2026 H. CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE APOORTE CORP. CULTURAL OSORNO. OSORNO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar cordialmente a usted y al Honorable Concejo Municipal, en respuesta a la consulta formulada mediante Deliberación N°415/2026 en la Sesión Ordinaria N°22 del 16 de junio de 2026 -a solicitud de la Concejala Guissen- relativa a la presunta no consideración del presupuesto anual para la Corporación Cultural de Osorno orientado al proyecto “Festival de Teatro 2026”, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Postulación y montos aprobados: La Corporación Cultural de Osorno ingresó formalmente su proyecto de Aporte Municipal 2026 a través de la plataforma digital dispuesta para estos fines. En dicha postulación, se adjuntó la cotización que detalla un gasto total de personal y operación para el año 2026 por la suma de **\$896.332.946.-** Dentro del ítem específico de Proyectos “Festivales”, la institución incorporó únicamente dos iniciativas: “**Festival de Teatro Regional**” por \$6.000.000.- y “**Festival de Teatro de la Infancia**” por \$6.000.000.-

Disponibilidad financiera DAF: Esta Dirección de Administración y Finanzas otorgó cobertura técnica al total del financiamiento que fue solicitado y aprobado originalmente. Este monto coincide exactamente con los \$896.332.946.- autorizados formalmente mediante el Decreto Alcaldicio N°679 del 13 de enero de 2026. Por lo tanto, el presupuesto requerido en los tiempos oportunos se encuentra totalmente financiado y asignado.

Sobre el aumento presupuestario posterior: Respecto a la solicitud adicional por \$52.000.000.- ingresada posteriormente vía modificación presupuestaria, se informa que nos vemos impedidos entregar una respuesta de esa naturaleza, todos los antecedentes, justificaciones técnicas oficiales y motivos de la no inclusión oportuna de dichos recursos corresponden a la unidad técnica respectiva, esto es, la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

Lo anterior es cuanto puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

17.- Se da lectura al «ORD. N°2026026925. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°611/2026. MAT.: INFORME SOBRE MEJORAMIENTO ESTACIONAMIENTO CESFAM “DR. PEDRO JAUREGUI”. OSORNO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro en la Sesión Ordinaria N°32 de fecha 25.08.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°611/2026, que dice informar sobre mejoramiento estacionamiento Cesfam Dr. Pedro Jauregui se informa que; la Motoniveladora se encuentra en panne, debido a esto, los trabajos a solicitar serán ejecutados una vez que la máquina salga del taller lo que se estima podría ser en el mes de octubre.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

18.- Se da lectura al «ORD. N°2026026929. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°617/2026. MAT.: INFORME SOBRE LUMINARIAS OSORNO. OSORNO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el Concejel Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°33 de fecha 01.09.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°617/2026, que dice informar sobre luminarias Osorno se informa que; esta Dirección, a través del contrato de mantención de recambio de alumbrado público de la ciudad de Osorno, mantiene un registro de los requerimientos y fallas detectadas, cuyos antecedentes se detallan en el Resumen Ejecutivo que se adjunta.

Cabe mencionar que, la empresa como parte del contrato, tiene un plazo de 24 horas para responder ante fallo de conjunto de luminarias apagadas, luminarias individuales apagadas y luminarias encendidas. Además, es posible señalar que el servicio de mantención finaliza el 05 de junio del 2027.

Por último, se informa que se tiene un registro de todas las atenciones que Equans ha realizado durante el periodo de mantención.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

19.- Se da lectura al «ORD. N°2026027035. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE FECHA 18.08.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°584/2026. OSORNO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expresado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en el Punto N°13 de la Deliberación N°584/2026, donde solicita coordinar reunión con Concejales por tema SLEP.

2.- En atención a la deliberación, se informa a usted que se ha coordinado y agendado una reunión para el día 23 de septiembre de 2026, a contar de las 10:00 horas, la cual se llevará a efecto en el Auditorio de la Caja de Compensación Los Andes.

Asimismo, dicha información fue comunicada al Presidente de la Comisión de Educación, Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, quien estará a cargo de convocar a los interesados y demás participantes que correspondan.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

20.- Se da lectura al «ORD. N°2026027141. DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°300/2026, CONCEJO MUNICIPAL 2026. OSORNO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, y a través de la presente, cumplo con dar respuesta formal a Deliberación de Concejo Municipal N°16 del año 2026, solicitada por el Concejal Miguel Arredondo Orellana.

Deliberación N°300 punto N°2: “CONCEJAL ARREDONDO: “Me llamó la atención lo que usted acaba de decir, quisiera pedir un informe sobre el sitio Pilauco, usted dijo que está “botado” y me llamó profundamente la atención. Entonces, quisiera saber a quién le corresponde que ese sitio no esté botado”.

Se informa respecto del funcionamiento y atención de público del Sitio Paleontológico Pilauco, particularmente en relación con la recepción de estudiantes, delegaciones y turistas que visitan este importante atractivo patrimonial de la comuna de Osorno.

Al respecto, cabe señalar que el Sitio Paleontológico Pilauco se encuentra permanentemente disponible para la realización de visitas previamente coordinadas, recibiendo durante el año a establecimientos educacionales, estudiantes, turistas y delegaciones interesadas en conocer el sitio y su relevancia paleontológica.

Las visitas son coordinadas y agendadas a través del Departamento de Turismo y Desarrollo Económico Local, mediante el correo electrónico turismo@imo.cl. Una vez coordinada la actividad, personal dispuesto para estos efectos acompaña a los visitantes al sitio, donde se realiza la correspondiente atención y se les muestra el sector de excavación, entregando información respecto de los hallazgos, características e importancia paleontológica del lugar.

Se hace presente que actualmente no existe un funcionario destinado de manera fija y permanente en el Sitio Paleontológico Pilauco. Esta situación no significa que el recinto se encuentre sin funcionamiento o que no se efectúen visitas, sino que responde principalmente a que, a la fecha, el lugar no cuenta con servicios higiénicos ni con suministro de agua potable que permitan mantener a un trabajador durante una jornada laboral permanente en condiciones sanitarias adecuadas.

Sobre esta materia, el Decreto Supremo N°594, de 1999, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, establece exigencias que deben ser observadas respecto de las condiciones en que los trabajadores desarrollan sus funciones. En particular, su artículo 12 dispone que todo lugar de trabajo deberá contar con agua potable destinada al consumo humano y a las necesidades básicas de higiene y aseo personal. Asimismo, su artículo 21 establece que todo lugar de trabajo deberá estar provisto de servicios higiénicos que dispongan, como mínimo, de excusado y lavatorio.

En consecuencia, mantener actualmente a un funcionario de manera fija durante toda su jornada laboral en el Sitio Paleontológico Pilauco, sin contar previamente con dichas condiciones básicas, podría implicar un incumplimiento de las exigencias sanitarias establecidas para los lugares de trabajo y una afectación de las condiciones que deben resguardarse respecto de los funcionarios.

Por esta razón, mientras no se cuente con la infraestructura sanitaria necesaria, se ha privilegiado un sistema de visitas programadas y coordinadas, que permite mantener el sitio activo, recibir estudiantes y turistas, realizar actividades de difusión y educación patrimonial y, al mismo tiempo, resguardar adecuadamente las condiciones laborales del personal municipal.

Finalmente, resulta importante señalar que existe plena disposición de este Departamento para continuar fortaleciendo la puesta en valor turístico y educativo del Sitio Paleontológico Pilauco, estimándose necesario avanzar en la habilitación de servicios higiénicos, acceso a agua potable y demás condiciones básicas, lo que permitiría posteriormente evaluar la permanencia estable de personal en el recinto y ampliar su sistema de atención al público.

Saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°2026027145. DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°562/2026 DE LA SESION DE CONCEJO MUNICIPAL N°30 DEL AÑO 2026. OSORNO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, y a través de la presente, cumpla con dar respuesta formal a Deliberación de Concejo Municipal N°30 del año 2026, solicitada por el Punto N°12 expresado por la Concejala, señorita Javiera Cabello Subiabre.

Deliberación N°562/2026: CONCEJALA CABELLO: “Y mi último punto, Presidente, es ver la factibilidad de alguna actividad para el Día del Niño, sé que ya pasó el día, pero, todavía queda mes, así es que ver la posibilidad, como Municipalidad, en todo lo que se pueda aportar también desde nuestro rol, para poder hacer algo para ellos.”

En respuesta a lo solicitado, se informa que durante el mes de agosto de 2026 se realizó a través del departamento de Turismo una actividad con motivo de la celebración del Día del Niño en el Parque Chuyaca, organizada con el objetivo de generar un espacio de recreación y participación para niños, niñas y sus familias.

La actividad contempló la realización de la “Corrida de Disfraces Osorno 2026”, desarrollada el día sábado 22 de agosto de 2026, instancia que permitió promover la actividad física, la vida familiar y el uso de los espacios públicos.

Asimismo, en el marco de esta celebración, se dispuso de juegos inflables de acceso gratuito para la comunidad, permitiendo que los niños y niñas participantes pudieran disfrutar de un espacio recreativo y de entretenimiento de manera gratuita.

De esta forma, se dio cumplimiento al objetivo de generar una actividad abierta a la comunidad, orientada a la recreación, participación familiar y celebración del Día del Niño en dependencias del Parque Chuyaca.

Saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°2026027153. DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°621 DE LA SESION DE CONCEJO MUNICIPAL N°33 DEL AÑO 2026. OSORNO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, y a través de la presente, cumpla con dar respuesta formal a Deliberación de Concejo Municipal N°33 del año 2026, solicitada por el Punto N°7 expresado por el Concejal, señor Arturo Buschmann Oyarzún.

Deliberación N°621/2026: CONCEJAL BUSCHMANN: “El tercer punto, sobre una Licitación, sobre lo que es las especificaciones técnicas: Servicio Producción de Fiestas Patrias para el Parque Chuyaca. Me llama mucho la atención, porque pide un “Line Array” de potencia sonora de 141 decibeles, siendo que lo normal, para un concierto tipo Lollapalooza, son de 85 a 100 decibeles; entonces, que pidan una presión sonora de 141 decibeles.”

En atención a la observación formulada respecto de las especificaciones técnicas del sistema de sonido contemplado para la contratación del “Servicio de Producción de Fiestas Patrias Parque Chuyaca 2026”, particularmente respecto del requerimiento de equipos con una presión sonora superior a 141 dB, se informa lo siguiente:

En primer término, es importante precisar que los 141 dB establecidos en las especificaciones técnicas corresponden al parámetro de capacidad máxima del equipamiento (Maximum SPL), y no al nivel sonoro al que necesariamente será expuesto el público durante el evento.

El evento se desarrollará en el Parque Chuyaca, recinto de gran extensión y que puede recibir una concurrencia de hasta aproximadamente 15.000 personas. Por esta razón, el sistema debe dimensionarse considerando no solamente el nivel de operación, sino también la distancia entre el escenario y las distintas áreas del público, la cobertura requerida, la configuración del sistema, la directividad de los equipos y las condiciones acústicas y ambientales.

Cabe señalar que, el nivel sonoro disminuye con la distancia respecto de la fuente. Como referencia simplificada, para una fuente puntual en condiciones de campo libre, al duplicar la distancia puede producirse una disminución aproximada de 6 dB. Por ejemplo, un nivel de 100 dB a 10 metros podría disminuir aproximadamente a 94 dB a 20 metros, 88 dB a 40 metros y 82 dB a 80 metros. Esta referencia es meramente ilustrativa y no resulta directamente aplicable a un sistema Line Array, debido a las características de directividad y configuración de este tipo de sistemas.

En consecuencia, disponer de equipos con una alta capacidad máxima de presión sonora no significa que estos deban operar al máximo de su capacidad. Por el contrario, permite contar con un margen técnico suficiente para entregar una cobertura adecuada y uniforme en un recinto de gran tamaño, pudiendo regularse el nivel efectivo de acuerdo con las necesidades de cada presentación y las condiciones del evento.

Asimismo, la referencia realizada a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) corresponde a una materia distinta. Las recomendaciones de la OMS se refieren a los niveles de exposición sonora del público, y no establecen que la capacidad máxima (Maximum SPL) de un sistema de sonido deba ser equivalente al nivel de exposición de los asistentes. La OMS recomienda, para eventos y locales, controlar los niveles efectivos de exposición y establece mecanismos de monitoreo y control.

Por tanto, no existe una contradicción entre exigir equipamiento con un Maximum SPL superior a 141 dB y, al mismo tiempo, controlar el nivel sonoro efectivo al que estará expuesto el público.

La especificación contemplada considera, además de los 16 Line Array y 12 subbajos, monitores de escenario, consola digital de alta capacidad, microfonía profesional y

equipamiento de iluminación, configurándose como un sistema integral destinado a una actividad de gran escala.

Finalmente, se deja establecido que los valores de **141 dB para los Line Array y 137 dB para los subbajos constituyen parámetros de capacidad máxima del equipamiento y no niveles de operación exigidos durante el evento**. El nivel sonoro efectivo deberá ser controlado durante la actividad y mantenerse dentro de los parámetros establecidos por la normativa aplicable y las medidas técnicas de seguridad correspondientes.

Saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.21 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y del Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1.

MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

.....
2.

MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

.....
3.

ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

.....
4.

JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

.....
5.

JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

.....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- 6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA
- 7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
- 8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO